



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**FACULTAD DE INGENIERÍA Y
ARQUITECTURA**

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

**ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ÁREA LIBRE
DE LAS MOSCAS DE LA FRUTA (*Ceratitis capitata*
Wied. y *Anastrepha spp.*) EN LA
REGIÓN MOQUEGUA**

**PRESENTADO POR
BACHILLER VICTOR RAÚL HUANACUNI HUALLPA**

**ASESOR:
MGR. URBANO FERMÍN VÁSQUEZ ESPINO**

**PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE
INGENIERO AGRÓNOMO**

MOQUEGUA - PERÚ

2024



Universidad José Carlos Mariátegui

CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, certifica que el trabajo de investigación (___) / Tesis (___) / Trabajo de suficiencia profesional (___) / Trabajo académico (___), titulado “ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ÁREA LIBRE DE LAS MOSCAS DE LA FRUTA (*Ceratitis capitata* Wied. y *Anastrepha spp.*) EN LA REGIÓN MOQUEGUA” presentado por el(la) Bachiller **HUANACUNI HUALLPA, VICTOR RAÚL** para obtener el grado académico (___) o Título profesional (___) o Título de segunda especialidad (___) de: **INGENIERO AGRÓNOMO**, y asesorado por el(la) **MGR. URBANO FERMÍN VASQUEZ ESPINO**, designado como asesor con RESOLUCIÓN DE DECANATURA N°1036-2022-DFAIA-UJCM, fue sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN, conforme a lo dispuesto en la normativa interna aplicable en la UJCM.

En tal sentido, se emite el presente certificado de originalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa académico	Aspirante(s)	Trabajo de suficiencia profesional	Porcentaje de similitud
Ingeniería Agronómica	Huanacuni Huallpa, Victor Raúl	“ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ÁREA LIBRE DE LAS MOSCAS DE LA FRUTA (<i>Ceratitis capitata</i> Wied. y <i>Anastrepha spp.</i>) EN LA REGIÓN MOQUEGUA”	34 % (31 de julio de 2024)

El porcentaje de similitud del Trabajo de investigación es del **34 %**, que está por debajo del límite **PERMITIDO** por la UJCM, por lo que se considera apto para su publicación en el Repositorio Institucional de la UJCM.

Se emite el presente certificado de similitud con fines de continuar con los trámites respectivos para la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad.

Moquegua, 31 de julio de 2024



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Ph.D. EDGAR VIRGILIO BEDOYA JUSTO
Jefe de la Unidad de Investigación

ÍNDICE

	Pág.
PAGINA DE JURADO.....	i
CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD.....	ii
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTOS.....	iv
ÍNDICE.....	v
ÍNDICE DE TABLAS.....	ix
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xii
ÍNDICE DE ANEXOS.....	xiv
RESUMEN.....	xvii
ABSTRACT.....	xviii
INTRODUCCIÓN.....	xix

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES DEL TEMA

1.1. Antecedentes.....	1
1.2. Explicación del servicio brindado por la institución.....	2
1.3. Análisis del Contexto socioeconómico que rodea el área donde se ubica la institucion.....	10
1.4. Descripción de la experiencia.....	11
1.5. Explicación del cargo, funciones ejecutadas	12
1.6. Establecimiento de puestos de control cuarentenario a nivel nacional.....	13
1.6.1.Ubicación e instalación de los puestos de control Interno	

en la región de Moquegua.....	14
1.7. Propósito del puesto	20
1.7.1. Objetivos del informe.....	20
1.8. Producto o proceso que será objeto del informe.....	21
1.9. Resultados concretos que ha alcanzado en este periodo de tiempo.....	22
1.9.1. Control de vehículos, cargas, pasajeros y sus equipajes que tengan como destino las áreas reglamentadas:.....	22

CAPÍTULO II

FUNDAMENTACIÓN

2.1. Papel que jugaron la teoría y la práctica en el desempeño laboral en la situación objeto del informe, como se integraron ambas para resolver problemas	27
2.2. Descripción de las acciones, metodología y procedimiento a los que se recurrió para resolver la situación profesional objeto del informe	28
2.2.1. Control cuarentenario de mosca de la fruta.....	28
2.2.2. Metodología de trabajo en los puestos de control cuarentenario interno del SENASA.....	30
2.2.3. Plan de estrategia publicitaria.....	31

CAPÍTULO III

APORTES Y DESARROLLO DE EXPERIENCIAS

3.1. Aportes utilizando los conocimientos o bases teóricas	
--	--

adquiridos durante la carrera.....	33
3.1.1. Identificación de hospederos de mosca de la fruta.....	33
3.1.2. Signos y síntomas de infestación de la plaga de mosca de la fruta.....	33
3.1.3. Manejo integrado de plagas.	34
3.1.4. Estrategias de comunicación.....	34
3.2. Desarrollo de experiencias.....	34
3.2.1. Procedimiento de inspección de carga y movilización de especies reglamentadas hospedantes de mosca de la fruta en los PCI del Senasa Moquegua.....	34
3.2.2. Reporte final de las inspecciones en vehiculos y productos reglamentados comisados en los puestos de control interno de Montalvo, Torata, Fundición y Talamolle.....	53
3.2.3. Procedimiento de la destrucción de frutos reglamentados comisados en los puestos de control del SENASA Moquegua.....	55
3.2.4. Verificación de vehículos bajo la modalidad de cargas agrícolas en cumplimiento de la normativa de transporte de especies reglamentadas con CFTI en los PCI Montalvo, Torata, Fundición y Talamolle.....	56
3.2.5. Reporte final de las inspecciones en vehículos bajo las modalidad de cagas agrícolas con CFTI verificados en los puestos de control interno de Montalvo, Torata, Fundición y Talamolle.....	58
3.2.6. Métodos comunicativos de difusión y publicidad empleados en los puestos de control del Senasa Moquegua.....	58
3.3. Procedimiento administrativo sancionador.....	59
3.3.1. Infracciones de cuarentena interna.....	59

3.3.2. Mecanica operativa del procedimiento sancionador.....	61
3.3.3. Fase resolutoria del procedimiento sancionador.....	63
3.3.4. Impugnación de los actos administrativos.....	63

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones.....	65
Recomendaciones	66
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	68
ANEXOS.....	73

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Datos Técnicos del Puesto de Control Interno – Montalvo.....	16
Tabla 2. Datos Técnicos del Puesto de Control Interno – Torata.....	17
Tabla 3. Datos Técnicos del Puesto de Control Interno - Talamolle.....	18
Tabla 4. Datos Técnicos del Puesto de Control Interno - Fundación.....	19
Tabla 5. Inspección de vehículos en el PCI Montalvo año 2020.....	35
Tabla 6. Intervención de frutos reglamentados comisados en el PCI Montalvo- año 2020.....	36
Tabla 7. Inspección de vehículos en el PCI Montalvo año 2021.....	37
Tabla 8. Intervención de frutos reglamentados comisados en el PCI Montalvo- año 2021.....	37
Tabla 9. Inspección de vehículos en el PCI Montalvo año 2022.....	38
Tabla 10. Intervención de frutos reglamentados comisados en el PCI Montalvo - año 2022.....	39
Tabla 11. Inspección de vehículos en el PCI Torata año 2020.....	40
Tabla 12. Intervención de frutos reglamentados comisados en el PCI Torata - año 2020.....	40
Tabla 13. Inspección de vehículos en el PCI Torata año 2021.....	41
Tabla 14. Intervención de frutos reglamentados comisados en el PCI Torata - año 2021.....	42
Tabla 15. Inspección de vehículos en el PCI Torata año 2022.....	43

Tabla 16. Intervención de frutos reglamentados comisados en el PCI Torata - año 2022.....	43
Tabla 17. Inspección de vehículos en el PCI Talamolle año 2020.....	44
Tabla 18. Intervención de frutos reglamentados comisados en el PCI Talamolle año 2020.....	45
Tabla 19. Inspección de vehículos en el PCI Talamolle año 2021.....	46
Tabla 20. Intervención de frutos reglamentados comisados en el PCI Talamolle año 2021.....	46
Tabla 21. Inspección de vehículos en el PCI Talamolle año 2022.....	47
Tabla 22. Intervención de frutos reglamentados comisado en el PCI Talamolle año 2022.....	48
Tabla 23. Inspección de vehículos en el PCI Fundición -Ilo año 2020.....	49
Tabla 24. Intervención de frutos reglamentados comisado en el PCI Fundición año 2020.....	49
Tabla 25. Inspección de vehículos en el PCI Fundición -Ilo año 2021.....	50
Tabla 26. Intervención de frutos reglamentados comisado en el PCI Fundición año 2021.....	51
Tabla 27. Inspección de vehículos en el PCI Fundición -Ilo año 2022.....	52
Tabla 28. Intervención de frutos reglamentados comisado en el PCI Fundición año 2022.....	52
Tabla 29. Reporte final de vehículos inspeccionados en los PCI del SENASA Moquegua durante los años 2020 al 2022.....	54
Tabla 30. Intervenciones de frutos reglamentados comisados en los PCI del SENASA Moquegua durante los años 2020 al 2022.....	54

Tabla 31. Inspección de vehículos de cargas agrícolas verificados en el PCI Montalvo.....	56
Tabla 32. Inspección de vehículos de cargas agrícolas verificados en el PCI Torata.....	57
Tabla 33. Inspección de vehículos de cargas agrícolas verificados en el PCI Fundición.....	57
Tabla 34. Inspección de vehículos de cargas agrícolas verificados en el PCI Talamolle.....	57
Tabla 35. Inspección de vehículos de cargas agrícolas verificados en los PCI del SENASA Moquegua durante los años 2020 al 2022.....	58

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Ubicación Puesto de Control Interno Montalvo - Moquegua.....	16
Figura 2. Ubicación Puesto de Control Interno Torata -Moquegua.....	17
Figura 3 Ubicación Puesto de Control Interno Talamolle - Moquegua	18
Figura 4. Ubicación Puesto de Control Cuarentenario Interno Fundación- Ilo	19
Figura 5. Proceso de verificación de la condición fitosanitaria en el Transito interno de mercancías agrarias reglamentadas.....	26
Figura 6. Número de comisos de frutos reglamentados incautados en el PCI Montalvo año 2020.....	36
Figura 7. Número de comisos de frutos reglamantados incautados en el PCI Montalvo año 202.....	38
Figura 8. Número de comisos de frutos reglamantados incautados en el PCI Montalvo año 2022.....	39
Figura 9 Número de comisos de frutos reglamantados incautados en el PCI Torata año 2020.....	41
Figura 10. Número de comisos de frutos reglamantados incautados en el PCI Torata año 2021.....	42
Figura 11. Número de comisos de frutos reglamantados incautados en el PCI Torata año 2022.....	44
Figura 12. Número de comisos de frutos reglamantados incautados en el PCI Talamolle año 2020.....	45

Figura 13. Número de comisos de frutos reglamantados incautados en el PCI Talamolle año 2021.....	47
Figura 14. Número de comisos de frutos reglamantados incautados en el PCI Talamolle año 2022.....	48
Figura 15. Número de comisos de frutos reglamantados incautados en el PCI Función año 2020.....	50
Figura 16. Número de comisos de frutos reglamantados incautados en el PCI Fundición año 2021.....	51
Figura 17. Número de comisos de frutos reglamantados incautados en el PCI Fundición año 2022.....	53

ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
Tablas A	
Tabla A1. Especies hospedates de Mosca de la fruta registrada por el SENASA.....	74
Figuras B	
Figura B1. Ubicación política de los PCI de la región Moquegua.....	75
Figura B2. Constancia de prestación de servicios emitido por el SENASA años 2020,2021 y 2022.....	76
Figura B3. Formato de flujo vehicular empleado en los puestos de control.....	78
Figura B4. Formato REG-SCV/CI-08-ACTA DE VERIFICACION emitida en los PCI del SENASA MOQUEGUA.....	79
Figura B5. Formato REG-SCV/CI-05-ACTA DE COMISO emitida en los PCI del SENASA MOQUEGUA.....	80
Figura B6. Formato REG-SCV/CI-06-ACTA DE DESTRUCCION emitida en los PCI del SENASA MOQUEGUA.....	81
Figura B7. Sticker de inspección empleado en los puestos de control para la revisión de encomiendas.....	82
Figura B8. Vista anterior de volantes informativos de difusión empleados en los Puestos de control del SENASA MOQUEGUA.....	83
Figura B9. Vista posterior de volantes informativos de difusión empleados en los Puestos de control del SENASA MOQUEGUA.....	83
Figura B10. Vista anterior del Material de publicada y difusión empleados	

en los puestos de control del SENASA Moquegua.....	84
Figura B11. Vista posterior del Material de publicada y difusión empleados en los puestos de control del SENASA Moquegua.....	84
Figura B12. Instalación de paneles informativos al ingreso de las áreas reglamentadas.....	85
Figura B13. Colocación de banners al interior de los puestos de control.....	85

Fotografías C

	Pág.
Fotografía C1. Inspección del salón en buses interprovinciales.....	86
Fotografía C2. Inspección en bodegas de minivanos.....	86
Fotografía C3. Inspección ocular al interior de las cabinas de vehículos de carga pesada.....	87
Fotografía C4. Intervención de camiones de carga diversa solicitando guía de remisión.....	87
Fotografía C5. Inspección en el interior de cámaras en camiones de carga comercial.....	88
Fotografía C6. Inspección de equipajes con scanner equipo de rayos x.....	88
Fotografía C7. Comiso de productos reglamentados hospedantes de moscas de la fruta.....	89
Fotografía C8. Llenado del formato, acta de comisos de productos reglamentados intervenidos en los puestos de control.....	89
Fotografía C9. Entierro y destrucción de frutos reglamentaos comisados e intervenidos en los puestos de control.....	90

Fotografía C10. Sensibilización a los usuarios con material de difusión orientado a la restricción de productos reglamentados.....	90
Fotografía C11. Revisión de los precintos en camiones de carga agrícola con CFTI.....	91
Fotografía C12. Llenado del formato, acta de verificación de productos reglamentados con CFTI.....	91

RESUMEN

El informe de suficiencia profesional que se presenta en este trabajo describe las actividades realizadas como inspector de cuarentena vegetal, a partir de enero del 2020 a diciembre del 2022, bajo la Dirección del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), Dirección Ejecutiva Moquegua. Con el objetivo de establecer y mantener la declaración oficial de área libre de moscas de la fruta (*Ceratitis capitata* Wied. y *Anastrepha spp.*) en la Región Moquegua (área reglamentada). El SENASA toma medidas fitosanitarias de cuarentena interna Teniendo en función Normas Legales empleadas mediante (RD. N° 0049-2015-MINAGRI-SENASA como: la inspección de vehículos, revisión de equipajes e encomiendas y la verificación de cargas agrícolas a través de los puestos de control interno (PCI); establecidos mediante la R.J. N°184-99-AG-SENASA como: Montalvo, Talamolle, Torata y Fundición, asimismo establece medidas de acciones correctivas a la presencia de un brote de la plaga en mención, aplicando el reglamento de cuarentena interna como Normas Legales en los PCI de la región de Moquegua se obtuvo los siguientes resultados: 2 069,124 vehículos inspeccionados, 57 624 comisos de productos reglamentados 129,3 t. de fruta intervenida y se llegó a verificar 8 569 camiones de carga agrícola con CFTI, llegando a un total de 57 104,5 t. de fruta certificada para su comercio, en temas de comunicación se entregó material de difusión a los usuarios a fin de sensibilizar y concientizar del ingreso de frutos hospedantes de mosca de la fruta hacia las áreas reglamentadas.

Palabras clave: Área reglamentada, Cuarentena Interna, Producto reglamentado

ABSTRACT

This professional proficiency report describes the activities carried out as a plant quarantine inspector, from January 2020 to December 2022, in the Moquegua Region, under the Directorate of the National Agrarian Health Service (SENASA), Moquegua Executive Directorate. With the objective of establishing and maintaining the official declaration of an area free of fruit flies (*Ceratitis capitata* Wied. and *Anastrepha spp.*) in the Moquegua Region (regulated area). SENASA takes phytosanitary internal quarantine measures, taking as material and work method the Legal Standards used through (RD. No. 0049-2015-MINAGRI-SENASA such as: vehicle inspection, baggage and parcel inspection, and cargo verification. agricultural, through the internal control posts established through R.J. N°184-99-AG-SENASA such as: Montalvo, Talamolle, Torata and Foundry, also establishes corrective action measures for the presence of an outbreak of the pest in question. By applying the internal quarantine regulations as Legal Standards in the PCI of the Moquegua region, the following results were obtained: 2 069,124 vehicles inspected, 57 624 seizures of regulated products 129,3 tons of fruit seized and 8 569 were verified. agricultural cargo trucks with CFTI, reaching a total of 57 104,5 tons of certified fruit for trade. In terms of communication, dissemination material was delivered to users in order to raise awareness of the entry of fly host fruits. of fruit to regulated areas.

Keywords: Regulated Area, Internal Quarantine, Regulated Product

INTRODUCCIÓN

Las moscas de la fruta son un grupo de plagas muy importante para muchos países debido a su capacidad para dañar la fruta y limitar el acceso a los mercados internacionales de productos vegetales que puedan albergar a esta plaga. La alta invasividad de estas plagas, están asociadas con una amplia variedad de huéspedes, se refleja en las restricciones impuestas por muchos países importadores para aceptar fruta de áreas donde estas plagas son endémicas.

En el Perú, la incidencia de las moscas de la fruta implica un serio problema, ya que todas las zonas hortofrutícolas presentan condiciones óptimas en cuanto a clima y huéspedes para su establecimiento y propagación. En el año 2004, la Región Moquegua logra alcanzar el estatus de escasa prevalencia (MTD = 0,0042), y es declarada como área reglamentada, con el objetivo de evitar la introducción de las moscas de la fruta (plaga bajo control oficial) a dicha área reglamentada; por lo que se hace fundamental contar con un sistema de cuarentena vegetal interna a través de los puestos de control.

Según Ramirez (2023), durante el proceso de control de la plaga moscas de la fruta, es indispensable el control cuarentenario que asegura la prevención de reinfestaciones de áreas reglamentadas donde la plaga ha sido erradicada.

Para evitar la expansión de la plaga (*Ceratitis capitata* Wied), se ha implementado el Reglamento de Cuarentena Vegetal (D.S. N° 032-2003-AG) por parte del SENASA, a través de la sub dirección de moscas de la fruta y de Proyectos fitosanitarios de Cuarentena, cuyo objetivo es de solucionar la

problemática de la mosca de la fruta en Perú de manera eficaz y sostenible. El SENASA viene empleando la R.D. N° 0049-2015-MINAGRI-SENASA-DSV, cuyo propósito es de aplicar estos procedimientos fitosanitarios de cuarentena interna para el control de las moscas de la fruta en el Perú, donde se operan e implementa una serie de mecanismos en las estaciones de control a nivel Nacional.

El objeto del presente informe es de establecer y mantener el área libre de las moscas de la fruta (*Ceratitis capitata* Wied. y *Anastrepha spp.*) en la región de Moquegua; A través de la ubicación de los establecimientos de puestos de control interno en la región de Moquegua; para tomar acciones en cumplimiento de las actividades ejecutadas según el procedimiento de cuarentena vegetal, en la inspección vehículos en general, revisión de equipajes e encomiendas, la verificación de cargas agrícolas con CFTI; y la implementación de medios informativos de difusión para lograr sensibilizar a los usuarios que transiten en las áreas reglamentadas.

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES DEL TEMA

1.1. Antecedentes.

La mosca de la fruta se originó en la costa occidental de África, habitada por especies estrechamente relacionadas, desde donde se extendió a otras regiones templadas, subtropicales y tropicales de ambos hemisferios. Se considera una especie cosmopolita, debido a su capacidad de dispersión mediante el transporte de productos humanos. A pesar de su origen, también se la conoce como mosca del Mediterráneo, ya que es en los países mediterráneos donde su impacto económico se hace más evidente, afectando a una gran variedad de cultivos, especialmente a cítricos y frutales con semillas. (Wikipedia, 2023).

La famosa mosca del Mediterráneo, *Ceratitis capitata*, no existió en Perú hasta 1956. En octubre y noviembre de 1956, se descubrió la primera mosca *Ceratitis capitata* en un envío de cítricos procedente de Huánuco. Desde entonces, se han buscado y encontrado más moscas del Mediterráneo en Huánuco y otras partes de la costa. Es casi seguro que la plaga peruana se originó en Brasil, propagando las moscas por la selva hasta los árboles frutales silvestres hasta encontrar los huertos de cítricos de Huánuco.

La mosca del Mediterráneo en Perú se comporta de una manera muy extraña: se dispersa muy lentamente y los daños son muy limitados. La Agencia de Protección Vegetal realizará estudios estadísticos en todo el territorio nacional para delimitar los lugares de invasión y, gracias a modernos atrayentes proteicos, destruir las moscas de la fruta, gracias a lo cual el nuevo azote de las moscas en el Mediterráneo ya no se producirá. Importancia económica para la fruticultura y la economía del país (Wille, 1957).

Las moscas de la fruta son consideradas una de las plagas económicas más importantes en la producción hortofrutícola en Argentina, causando daños a la fruta y a la economía asociada. Se considera una plaga cuarentenaria en muchos países, por lo que es necesario un tratamiento cuarentenario; ya que su presencia genera problemas de comercialización en los mercados del sudeste asiático o la costa oeste de Estados Unidos, además de moverse libremente por Chile donde puede emplear puertos marítimos del Pacífico; Para combatir la plaga en la región de la Patagonia, IASCAV (ahora SENASA) estableció el “Programa Nacional para el Control y Erradicación de *Drosophila*” (PROCEM) en 1994, adaptando una variedad de tácticas de manejo de la plaga, incluidos los PC de cuarentena (Villareal, 2017).

En el país de Chile, la fase cuarentenaria agrícola tiene la ardua tarea de identificar y determinar plagas cuarentenarias y reglamentadas para evitar su ingreso al territorio nacional; Para ello administran dos regímenes para el ingreso de material vegetal a la Estación: Cuarentena Filtrada: donde una muestra de producto debe ser puesta en cuarentena en la estación, disponiéndose la detención del resto en propiedad de donde proviene. Luego, realizar cuarentena absoluta para

especies vegetales con alto riesgo para la salud; donde se analizan todos los bienes, confinados a una infraestructura altamente segura (SAG, 2022).

La lucha contra las moscas de la fruta (*Ceratitis capitata* y *Anastrepha spp*) en el Perú se inició en 1968 con investigaciones sobre estas plagas apoyadas por el SIPA (ahora INIA) y la Agencia Internacional de Energía Atómica; Que en 1984 se implementaron medidas contra la peste gracias a un acuerdo con la Agencia Internacional de Energía Atómica; Que en 1990 se firmó un Acuerdo entre los gobiernos de Perú y Chile para fortalecer la lucha contra la mosca de la fruta en dos zonas fronterizas, estableciendo las regiones de Tacna y Moquegua como una región integrada dentro del Perú y la región de Arica a Chile.

En 1991, en la región Tacna, la BAT promedio anual se registró en 15.5523; mientras que en la región Moquegua se registró una BAT promedio anual de 11.2811 y una tasa de contagio del 22%; Posteriormente, en 1997 se implementó el Programa Nacional de Mosca de la Fruta – PNMF; en 1998, gracias al convenio de préstamo firmado entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, donde se iniciaron actividades para fortalecer el proceso de erradicación de la mosca de la fruta en las zonas antes mencionadas; En el año 2004, en la región Tacna se registró una tasa de infección de peste del 0,000% en la semana 52; Luego, en 2005, se registró un MTD de 0,000 en la semana 15 en dicha región; De manera similar, en 2005, en la región de Moquegua, se registró una prevalencia de plaga de 0,000% en la semana 36 y una MTD de 0,000 en la semana 36 (MINAGRI, 2007).

Desde el año 2005, las regiones de Tacna y Moquegua se encuentran libres

de plagas (*Ceratitis capitata* y *Anastrepha spp*), en línea con los compromisos y desafíos del Estado e instituciones peruanas, es necesario declarar el estatus de zonas libres de plagas. Área. peste en las regiones mencionadas; Que las medidas fitosanitarias aplicadas durante la erradicación de plagas, así como su mantenimiento cumplen con los procedimientos y criterios establecidos en las Normas Internacionales sobre Medidas Fitosanitarias de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria - NIMF No. 026 - Establecimiento de zonas libres de mosca de la fruta 2006, FAO, Roma (SENASA, 2005).

El SENASA tiene como misión desarrollar y promover la participación del sector privado en la implementación de planes y programas para la prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades importantes del sector socioeconómico de las actividades agrícolas, es el organismo institucional. responsable de velar por la seguridad sanitaria de la agricultura peruana (MINAGRI, 2008). Se constituyó en el marco de la Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura el 27 de noviembre de 1992, DL N° 25902 (art. 17). Es una entidad pública descentralizada que depende del Ministerio de Agricultura y Riego, con personalidad jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera (SENASA, 2017).

Según el Decreto Supremo N° 24-95-AG, Reglamento sobre organización y funciones del Organismo Nacional de Sanidad Agropecuaria - SENASA, en su artículo 5, inciso g), establece que entre sus funciones organiza y conduce las actividades de las autoridades sanitarias nacionales. sistema de cuarentena, evitando causar nuevos problemas de salud y dispersar los problemas existentes a otras

regiones y países que no los tienen; Mediante Resolución N° 033-98-AG-SENASA del Sede Central, se creó la Estación de Cuarentena - PCC a nivel nacional; Que es necesaria una reestructuración de la posición de las PC externas para abordar eficazmente el carácter dinámico de las plagas, en armonía con las normas fitosanitarias y zoonosanitarias y los acuerdos internacionales de los que el Perú es miembro; así como la posición de los PC internos en la lucha contra las plagas bajo control oficial, con miras a identificar áreas libres de plagas; Que la Dirección General de Sanidad Animal y Vegetal, teniendo en cuenta los criterios mencionados en el informe anterior, ha realizado un estudio profundo de la situación y papel de los PC actualmente establecidos para proteger y mantener la sanidad agropecuaria en el país, concluyendo sobre la necesidad de reestructurar el actual sistema de cuarentena (SENASA, 2000).

En 2007 se aprobaron cuatro resoluciones de gestión (AR N° 035-2007-AG-SENASA-DSV, AR N° 036-2007-AG-SENASA-DSV, AR N° 037-2007-AGSENASA-DSV AR N° 038- 2007 - AG- SENASA-DSV y RD N° 039-2007-AG-SENASA-DSV, que fortalece el marco legal para las actividades cuarentenarias internas, revisa los procedimientos de inspección, certificación y control en los puntos de control, tratamientos de desinfección, procedimientos administrativos sancionadores, muestreo de frutas en el mercado, acciones correctivas cuarentenarias, seguimiento de las actividades cuarentenarias internas y presentación de informes, sujeto al desarrollo de las regiones y áreas donde se ha realizado el control de plagas de mosca de la fruta en las regiones de Tacna, Moquegua, Arequipa, Ica, Lambayeque, Lima, Ancash y La Libertad y los logros en las diferentes regiones.

Se necesitan medidas de control en nuevas áreas y, por lo tanto, se deben actualizar los procedimientos internos de cuarentena; que las actualizaciones aborden específicamente la inclusión de nuevas listas de huéspedes de moscas de la fruta, la inclusión de formatos para mejorar el seguimiento de los procedimientos de verificación de los tratamientos de desinfección, el fortalecimiento de los certificados fitosanitarios para el tránsito interno e incluya aclaraciones en ciertas definiciones como bienes comerciales y Acuerdos Operativos de Cuarentena.

Por lo tanto, se debe actualizar la Resolución Orientativa N° 0003-2014-AG-SENASA-DSV que aprueba el Procedimiento “Medidas fitosanitarias internas para moscas de la fruta en el Perú”, por lo que es necesario cancelar la norma citada y aprobar una nueva norma. Resolución ejecutiva. Resolución; El artículo 9 de la Ley General de Sanidad Agropecuaria, aprobada por Decreto Legislativo N° 1059, establece que la Autoridad Nacional de Sanidad Agropecuaria introducirá medidas fitosanitarias para la prevención, control o erradicación de plagas.

Estas medidas serán obligatorias para el propietario u ocupante, cualquiera que sea su carácter, del inmueble o local de que se trate, así como para el propietario o transportista del producto de que se trate; El artículo 6 del Reglamento de la Ley General de Sanidad Agropecuaria, aprobado por Decreto Legislativo N° 1059, establece que la movilización de productos regulados implicará el cumplimiento de requisitos fitosanitarios específicamente; El artículo 5 del reglamento sobre cuarentena vegetal, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2003-AG, establece que para un mejor cumplimiento de este reglamento, el SENASA, mediante resolución emitida por la autoridad competente que se promulgue, establecerá ; normas

específicas y adicionales; de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27444, Decreto Legislativo N° 1059, Decreto Supremo N° 018-2008-AG, Decreto Supremo N° 032-2013-AG y aprobado por el Departamento de Cuarentena Vegetal, Departamento de Plan. y oficina de desarrollo institucional y consultoría jurídica (SENASA, 2015).

1.2. Explicación del servicio brindado por la institución

El SENASA (2005) ejecuta las siguientes funciones:

- Organizar y asegurar la prestación de servicios para el logro de sus objetivos.
- Proponer, desarrollar y aplicar, según corresponda, las disposiciones legales, técnicas y administrativas necesarias para la aplicación de la ley marco de sanidad agropecuaria, sus disposiciones y disposiciones complementarias, encaminadas a prevenir el ingreso, formación y propagación de organismos y especies nocivas. enfermedades; control y erradicación
- Mantener y fortalecer el sistema cuarentenario para realizar el control fitosanitario de origen vegetal y animal mediante la inspección, de sus derivados de procedencia nacionales e internacionales, capaces de ingresar con plagas o enfermedades cuarentenarias.
- Preservar y mejorar el diagnóstico de las plagas y enfermedades mediante los sistemas de vigilancia establecidos.
- Realizar un análisis fitosanitario y de riesgo de enfermedades antes de establecer las normas fitosanitarias y zoonitarias necesarias.

- Establece medidas fitosanitarias y zoonosanitarias para la importación, utilización y demás actividades realizadas con organismos genéticamente modificados.
- Ordena la destrucción, devolución o disposición definitiva de productos que presenten riesgos cuarentenarios vegetales y animales. Ordenar la destrucción, devolución o retiro definitivo de productos que presenten riesgos cuarentenarios vegetales y animales.
- Promover un registro y velar por el cumplimiento de ello a través de alianzas estratégicas con organizaciones del sector público y privado, destinados a promover las actividades agropecuarias.
- Implementar y sostener un cronograma de actividades posteriores al registro de insumos agrícolas, y planificar, según corresponda, con las entidades sanitarias y ambientales competentes en los aspectos de la evaluación y gestión de riesgos.
- Contar con un plan de emergencia en materia de cuarentena vegetal y animal cuando existan plagas o enfermedades sujetas a cuarentena o de interés económico.
- Establecer e implementar un cronograma de autorización interna para asignar funciones personas jurídicas o naturales, con las calificaciones adecuadas en sanidad agropecuaria
- Coordinación con organismos públicos y privados en actividades relacionadas con la aplicación de la ley marco de sanidad agropecuaria, la ley general de Semillas Reglamento y disposiciones complementarias en esta materia.

- Promoción, orientación y colaboración con organismos responsables en programas de investigación y extensión en materia de sanidad agropecuaria, con especial énfasis en programas de manejo integrado de plagas y temas de seguridad alimentaria.
- Promover y participar en la armonización y equivalencia internacional de normas y medidas sanitarias y fitosanitarias.
- Promover y participar en la armonización y equivalencia internacional de normas y medidas sanitarias y fitosanitarias.
- Mantener sistemas de información y estadística, desarrollar e implementar programas técnicos populares y redes sociales sobre sanidad agropecuaria.
- Administrar, de conformidad con el marco legal aplicable, la asistencia técnica y financiera de organismos nacionales e internacionales para promover la sanidad agropecuaria nacional y, en su caso, implementar los proyectos correspondientes.
- Colaborar con organizaciones públicas y privadas para contribuir al desarrollo sostenible del medio ambiente, evitando posibles degradaciones por actividades agrícolas y sanitarias.
- Orientación del sistema nacional de producción orgánica, como Autoridad Nacional de Producción Orgánica.
- Orientación del sistema nacional de semillas, como Agencia Nacional de Semillas Vegetales

La institución del SENASA en el marco de sus actuaciones; Dirige programas nacionales contra la mosca de la fruta, control biológico y fiebre aftosa. Cuenta

con 25 entidades descentralizadas, con sede central en la ciudad de Lima y oficinas periféricas en el puerto marítimo del Callao y el aeropuerto internacional Jorge Chávez; Según Documento No. 1052: Ley de Sanidad Agropecuaria-2008 (SENASA, 2008).

1.3. Análisis del contexto socioeconómico que rodea el área donde se ubica la institución

La región Moquegua, en 2022, representó el 0,3% de la actividad agrícola, ubicándose en último lugar. A nivel regional, el aporte del sector alcanzó el 1,0% del VAB de Moquegua. Este sector registró un crecimiento del 2,2% en el periodo 2012-2022. El sector sigue subdesarrollado y presenta graves limitaciones de producción y productividad, una de las cuales es la persistente escasez de agua.

Moquegua es una zona considerada prioritaria para actividades cuarentenarias y fitosanitarias; Dijo que en los últimos años se ha logrado el estatus de zona libre de mosca de la fruta y se están haciendo esfuerzos para mantener este estatus. Por lo tanto, el SENASA es un organismo presupuestario y parte del Gobierno Nacional, tiene personería jurídica de derecho público interno, y tiene autonomía técnica, administrativa, económica y financiera (SENASA, 2022).

Según Pastor (2021), su misión es gestionar los sistemas de sanidad y seguridad agraria para los productores agrícolas, los actores de la cadena agroalimentaria, los consumidores y las autoridades locales de manera confiable, eficiente, eficaz, transparente y accesible.

La institución del SENASA cuenta con una oficina ejecutiva en la región de Moquegua ubicada en la zona Alto La Villa s/n; tiene la tarea de desarrollar las actividades propias del SENASA a nivel regional (MPMN, 2015), considerando los siguientes factores: Mantener y fortalecer el sistema de monitoreo y mantenimiento de zonas libres de mosca de la fruta. Brindar orientación técnica para el desarrollo de actividades fitosanitarias:

- Desarrollar, organizar e implementar charlas educativas y capacitación al público competente en temas de sanidad agropecuaria.
- Preservar y operar el sistema de cuarentena vegetal a través de los PCI, ubicadas estratégicamente en el área regional Moquegua.
- Implementar un plan de comunicación, difundir y concientizar sobre el funcionamiento del sistema de vigilancia y actividades cuarentenarias.

1.4.Descripción de la experiencia

Experiencia adquirida en SENASA como inspector fitosanitario en los PC de control interno de Montalvo, Talamolle, Torata y Fundación Ilo; en 2020, 2021 y 2022, en el marco del art. 35, Capitán. VII organismos descentralizados, del ROF al SENASA-2020), con el objetivo de contribuir al mantenimiento de zonas libres de mosca de la fruta en las áreas:

- La Inspección de vehículos al ingreso de los puestos de control, indicando al transportista, tripulantes y pasajeros; el cargo como inspector del SENASA de igual modo manifestando el cumplimiento de la ley de sanidad agraria a través de normas legales

- La verificación a los interiores de los vehículos que contengan productos reglamentados revisando; la cabina, guantera, maletera y bodegas
- La inspección y control de equipajes de los usuarios; de forma intrusiva mediante el uso de las manos palpando las mochilas, maletas, bolsas, etc. tratando en lo posible de detectar la presencia productos reglamentados hospedantes de mosca de la fruta
- La inspección no intrusiva mediante equipos de rayos x; realizando el seguimiento de los equipajes a través de la faja transportadora hacia el scanner en función al color naranja indicando material orgánico
- En los camiones de carga comercial o diversa solicitar al transportista su guía de remisión para verificar la carga que transporta, luego de corroborar mediante la inspección se procede a entregar la documentación. En caso sea camión agrícola con CFTI, emitir el acta de verificación correspondiente para su posterior tránsito y destino.
- La identificación de productos reglamentados hospedantes de la plaga moscas de la fruta, sin cumplir con la certificación correspondiente, se procederá a la incautación y comiso para su posterior destrucción, emitiendo el acta correspondiente al infractor.

1.5. Explicación del cargo, funciones ejecutadas

La prestación del servicio tuvo lugar en el marco de contratos establecidos (Contrato N° 00075-2020, 00296-2020, 00565-2020, 01019-2020, 00192-2020, 00418-2020, 00888-2020, 00204-2021, 00609-2021, 00024-2021, 00449-2021, 00216-2022, 00560-2022, 00125-2022, 00399-2022, 00632-2022 de “Servicio de

inspección de equipajes y vehículos en general y la verificación de envíos certificados en los puestos de control” realizando el cumplimiento de las siguientes tareas:

- Registro mensual de la información correspondiente a las inspecciones y verificaciones realizadas.
- Disponer el servicio prestado en los diferentes Puestos de Control
- Inspección vehículos en general y la revisión de encomiendas y equipajes
- Verificación de productos agrícolas certificados en los puestos de control

1.6. Establecimiento de puestos de control cuarentenario a nivel nacional

Vía R.J. N° 184-99-AG-SENASA; El Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Riego (MIDAGRI), a través del SENASA, estableció estaciones cuarentenarias a nivel nacional. Adoptar acciones responsables para precaver, dirigir o adoptar acciones para resguardar y optimizar la sanidad agropecuaria, contribuir a garantizar la seguridad y protección agroalimentaria y combatir los peligros en relación del comercio nacional e internacional de mercancías en las puertas fronterizas e ingreso de los territorios del país (SENASA, 2015).

Para proteger el estado sanitario del país y asegurar la sostenibilidad de la producción agrícola y ganadera, se mantienen operativas 64 Estaciones de Control (PC) distribuidas en todo el territorio nacional. 27 estaciones de control externas y 37 estaciones de control internas (SENASA, 2023).

Si bien esto es cierto, las estaciones de control externas son de gran importancia ya que evitan el ingreso de plagas no deseadas que se ven en el agua; puestos de control interno; Tienen una misión estratégica, que es proteger los

avances en la erradicación de plagas para mejorar las condiciones sanitarias y fitosanitarias del país.

Puestos de control internos protegen así las zonas de Tacna y Moquegua, declaradas “zonas libres”; y las áreas de Arequipa, Ica, Lima, Ancash y partes de La Libertad han mantenido, durante muchos años de operación, bajos niveles de infestación de plagas.

1.6.1. Ubicación e instalación de los puestos de control Interno en la región de Moquegua

Mediante la aprobación de los establecimientos de puestos de control interno del SENASA, se ubicaron a los ingresos de la región Moquegua (Área Reglamentada), para realizar y ejecutar labores de vigilancia fitosanitaria de plagas cuarentenarias que son una amenaza para la agricultura regional; Teniendo como finalidad el cumplimiento de acciones de control fitosanitarias de la cuarentena vegetal y de preservar las condiciones de área libre de moscas de la fruta, en las regiones de Moquegua y Tacna en cumplimiento con la R.D. N°51-2007-AG-SENASA-DSV.

Durante este trabajo, SENASA verifica que los productos hortofrutícolas provengan de costas, selvas y valles interandinos, cumplan con las condiciones de transporte y cuenten con certificados fitosanitarios de tránsito interior emitidos durante la inspección en el lugar de origen, para así mejorar las sus condiciones de calidad y evitando la comercialización ilegal de fruta sin certificado que incumpla con las medidas fitosanitarias al ingreso de las áreas reglamentadas de Moquegua y Tacna

Para asegurar y mantener el estado fitosanitario de la región de Moquegua, el SENASA mantiene operativo cuatro puestos de control interno; uno en la provincia de Sánchez Cerro, PCI Talamolle, dos en la provincia de Mariscal Nieto PCI Montalvo, PCI Torata y uno en la provincia de Ilo PCI Fundición. teniendo como finalidad cumplir con los reglamentos de la cuarentena vegetal según los procedimientos establecidos.

Google Earth Engine constituye una plataforma de geomática en la nube que permite a los usuarios visualizar y analizar imágenes del satélite del planeta. esta herramienta es utilizada para llevar a cabo estudios de teledetección remota, gestionar recursos naturales, limitaciones de fronteras, etc. (Google, 2022).

Los estudiantes pueden acceder a esta información para debatir sus investigaciones científicas de sus trabajos; por otra parte, el Google Maps es una herramienta en línea que brinda la oportunidad de descubrir lugares de interés y obtener indicaciones de calles en todo el mundo. Además de ofrecer la opción de mover el mapa y verlo en distintos modos, como la vista de calle y la vista satelital. Además, posibilita la adición de nuevos lugares a petición del usuario para mantener actualizadas sus rutas (Google, 2024). Mediante estas aplicaciones se llegó a ubicar los cuatro puestos de control con sus respectivos datos técnicos los cuales detallaran la ubicación y coordenadas, para una mejor referencia:

a) PCI- Montalvo; Localizado en distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto en la carretera panamericana sur (km 1145+20), cuya imagen de su ubicación geográfica se presenta en la siguiente figura:

Figura 1

Ubicación Puesto de Control Interno Montalvo- Moquegua



Nota: Google (2021)

La ubicación geográfica del PCI-Montalvo se obtuvo mediante los datos técnicos georreferenciados en el Google maps, localizando las coordenadas, dimensiones y la distancia de vértices como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1

Cuadro de datos técnicos del PCI – Montalvo

Vértice	Lado	Distancia (m)	Angulo interno	Este (X)	Norte (Y)
A	A-B	72,88	188°43'22"	289229,93	8096222,84
B	B-C	16,51	99°45'58"	289296,20	8096192,52
C	C-D	23,09	85°40'46"	289291,98	8096176,56
D	D-E	8,47	261°39'54"	289270,16	8096184,13
E	E-F	103,01	94°7'2"	289266,26	8096176,62
F	F-G	15,78	207°8'30"	289171,69	8096217,47
G	G-H	22,47	164°58'1"	289155,94	8096216,44
H	H-I	37,49	86°22'25"	289133,91	8096220,82
I	I-J	36,51	75°37'44"	289143,54	8096257,05
J	J-K	29,53	209°24'43"	289175,39	8096239,21
K	K-A	29,93	146°31'36"	289204,92	8096239,29
Coordenadas			Dimensiones		
latitud	17°12'33.04" S		perímetro (m)	395,67	
longitud	70°58'57.23" O		hectárea (ha)	0,504	
altitud	1 280 m.s.n.m		área (m ²)	5 044	

Nota: Google (2021)

b) **PCI -Torata**; ubicado en la carretera inter oceánica (km 65,240) se encuentra a 60 kilómetros de la ciudad de Moquegua, se ubica en el Distrito de Torata; provincia Mariscal Nieto de la región Moquegua, cuya ubicación georreferenciada se presenta en la siguiente figura:

Figura 2

Ubicación Puesto de Control Interno Torata - Moquegua



Nota: Google (2021)

En la ubicación geográfica del PCI-Torata se obtuvieron los siguientes datos técnicos georreferenciados en el Google maps, localizando las coordenadas, dimensiones y la distancia de vértices como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2

Cuadro de datos técnicos del PCI – Torata

Vértice	Lado	Distancia (m)	Angulo interno	Este (X)	Norte (Y)
A	A-B	21,86	103°48'15"	315951,31	8118948,93
B	B-C	33,47	79°15'14"	315963,35	8118930,68
C	C-D	23,05	90°15'43"	315932,47	8118917,78
D	D-A	29,54	86°40'47"	315923,48	8118939,00
Coordenadas		Dimensiones			
Latitud	17°0'22.89" S	perímetro (m)	107,92		
Longitud	70°43'44.42" O	Hectárea (ha)	0,0702		
Altitud	3 618 m.s.n.m	Área (m ²)	702		

Nota: Google (2021)

c) **PCI - Talamolle**; Se encuentra a una distancia de 267 kilómetros de la ciudad de Moquegua; ubicado en la provincia General Sánchez Cerro distrito de Puquina cuya ubicación georreferenciada se muestra en la siguiente figura:

Figura 3

Ubicación Puesto de Control Cuarentenario Interno Talamolle- Moquegua



Nota: Google (2021)

En la ubicación geográfica del PCI-Talamolle se obtuvieron los siguientes datos técnicos georreferenciados en el Google maps, localizando las coordenadas, dimensiones y la distancia de vértices como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 3

Cuadro de datos técnicos del PCI – Talamolle

Vértice	Lado	Distancia (m)	Angulo interno	Este (X)	Norte (Y)
A	A-B	20,79	91°23'55"	258754,04	8165369,98
B	B-C	17,94	89°26'12"	258760,00	8165350,06
C	C-D	21,05	89°1'28"	258742,76	8165345,09
D	D-A	17,38	90°8'25"	258737,28	8165365,40
Coordenadas			Dimensiones		
latitud		16°34'54.08" S	perímetro (m)	77,16	
longitud		71°15'39.74" O	hectárea (ha)	0,037	
altitud		3 453 m.s.n.m	área (m ²)	370	

Nota: Google (2021)

d) **PCI Fundición**; Se encuentra ubicado en la carretera costanera note; en el Distrito de Pacocha; provincia de Ilo de la región Moquegua, cuya ubicación georreferenciada se presenta en la siguiente figura:

Figura 4

Ubicación Puesto de Control Cuarentenario Externo Fundición- Ilo



Nota: Google (2021)

En la ubicación geográfica del PCI-Función se obtuvieron los siguientes datos técnicos georreferenciados en el Google maps, localizando las coordenadas, dimensiones y la distancia de vértices como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 4

Cuadro de datos técnicos del PCI – Fundición

Vértice	Lado	Distancia (m)	Angulo interno	Este (X)	Norte (Y)
A	A-B	35,39	89°57'11"	247497,15	8070366,59
B	B-C	23,57	102°15'16"	247507,99	8070332,91
C	C-D	21,55	91°26'29"	247487,61	8070321,09
D	D-E	19,53	160°37'38"	247476,33	8070339,45
E	E-A	26,20	95°43'26"	247472,22	8070358,54
Coordenadas		Dimensiones			
latitud	17°26'18.045" S	perímetro (m)	126,24		
longitud	71°22'38.43" O	hectárea (ha)	0,1009		
altitud	78 m.s.n.m	área (m ²)	1 009		

Nota: Google (2021)

1.7. Propósito del puesto

SENASA (2007) mencionó que mantener el estatus de áreas libres de mosca de la fruta, en las regiones de Tacna y Moquegua, en el estado desde el año 2007, ha sido un desafío que el SENASA ha tenido que afrontar, pero a pesar de ello, aún existe riesgo de reinfección con la enfermedad. suceder; principalmente producto de la irresponsabilidad de pasajeros y comerciantes, quienes, sin considerar el daño que causarían, intentaron introducir frutas y otros hospedantes de moscas de la fruta sin respetar las normas de manejo de estos productos. En este sentido, nuestra intervención (contrato) se establece como una inspección fitosanitaria, dentro de los órganos de control interno del SENASA, la Dirección Ejecutiva de Moquegua.

1.7.1. El objetivo del presente informe:

Objetivo general

Establecer y mantener el área libre de las moscas de la fruta (*Ceratitis capitata* Wied. y *Anastrepha spp.*) en la región de Moquegua.

Objetivos específicos

- Identificar los establecimientos de los puestos de control interno del Senasa en la región de Moquegua.
- Inspeccionar y evitar el ingreso de productos reglamentados hospedantes de las moscas de la fruta.
- Verificar y autorizar el ingreso de fruta certificada por los puestos de control del Senasa Moquegua
- Aplicar medios informativos de difusión a los usuarios que transiten en las

áreas reglamentadas

1.8. Producto o proceso que será objeto del informe

Para transportar la fruta u otras especies hospederas de moscas de la fruta de una zona a otra, el administrador deberá obtener el permiso del SENASA, por lo que la carga de la fruta deberá ser inspeccionada y autorizada por el (CFTI) del SENASA para evitar su confiscación en los puntos de control. En este sentido, para mantener el área libre de moscas de la fruta, en las regiones de Moquegua y Tacna, se han realizado e implementado los siguientes procedimientos en los PCI del SENASA MOQUEGUA, los cuales mencionaremos a continuación:

a) Procedimiento de la inspección de vehículos y productos reglamentados comisados en Puesto de control

- Intervención e inspección de vehículos en general y la Aplicación del formato del flujo vehicular, Inspección manual de equipajes y encomiendas, en los interiores del salón de los buses, bodegas y maleteras de autos, inspección no intrusiva mediante equipos de rayos x
- Comiso e intervención de productos reglamentados que ingresen en las áreas reglamentadas sin certificación, emitir el acta de comiso de los productos reglamentados intervenidos, luego emitir el acta de destrucción de los frutos comisados y la destrucción y entierro de frutos comisados en los puestos de control.

b) Verificación de vehículos bajo la modalidad de cargas comerciales con CFTI (Certificado fitosanitario de transito interno)

- Revisión del seguro de los precintos y corroborar el número de precintos este acorde al CFTI, revisión del número de acta de la inspección fitosanitaria emitida del lugar de origen, solicitar el acta de ejecución de tratamiento, cuando sea el caso y emitir el acta de Verificación para otorgar el pase libre

1.9. Resultados concretos que ha alcanzado en este periodo de tiempo

El trabajo de los inspectores fitosanitarios en la Estación Regional de Control Interno de Moquegua (Objeto de nuestro contrato) se desarrolla en el marco de la D.R. N° 0049-2015-MINAGRI-SENASA-DSV (Medidas fitosanitarias internas para moscas de la fruta en el Perú)

1.9.1. Control de vehículos, cargas, pasajeros y sus equipajes, que tengan como destino las áreas reglamentadas:

Revisar manualmente equipajes y vehículos (interiores y exteriores), preguntar a los pasajeros si llevan fruta o no, organizar la apertura de equipajes para observar, tocar y detectar la presencia de invitados; Si el resultado de la prueba es positivo, el producto regulado será confiscado; Proceder de la misma manera para revisar el vehículo y pedir permiso al conductor. Para los pasajeros, esta operación es adicional, cuando el pasajero baja del autobús con equipaje de mano para ser detectado por el dispositivo de rayos X

En nuestro caso, para facturar el equipaje de mano se realiza mediante X (no). -control de intrusión, implementado en PCCI donde el volumen de tráfico es superior a 10 vehículos por día), para ello, se invita a los pasajeros a colocar su

equipaje en la cinta transportadora y se puede facturar en el dispositivo, según el color (naranja) y la apariencia, realizar el ingreso correspondiente si el resultado de la prueba es positivo

Otro método de prueba no intrusivo es el de la brigada canina, en el que el agente canino detecta por el olfato objetos dueños de moscas de la fruta, procediendo con el ingreso si el caso es positivo. Durante nuestra intervención en 2020, la brigada canina no estuvo presente.

En los puestos de control terrestres se actúa del siguiente modo:

- Con apoyo de la PNP (Bastones Luminosos), el vehículo se detiene y gira hacia el conductor, indicando claramente la ubicación, indicación, función, indicando Entender claramente las obligaciones del conductor y tripulación, y los pasajeros deberán cumplir con las normas legales sobre cuarentena interna y en caso de presencia de moscas de la fruta deberán declararla y dejar realizar la detención correspondiente, extensiva a los pasajeros, en el caso de Transporte Público
- Requiere identificación del transportista o conductor, así como instrucciones de flete para identificarlos y verificar la carga que se transporta. Posteriormente se devolverán los documentos solicitados si se trata de un transporte de pasajeros, se solicitará copia de la lista de pasajeros, incluyendo tripulación y conductor.
- Solicitar a las personas que se encuentran en el vehículo que bajen del vehículo y lleven el equipaje al área de control; excepto ancianos, mujeres embarazadas, niños menores de 1 año, personas con discapacidad u otros

- Verificar si el vehículo transporta los productos especificados (cabina, guantera, baúl, bodega de carga, dormitorio u otros compartimentos) con soporte de almacenamiento si lo hubiera.
- Asegúrese de que el equipaje que acompaña al pasajero esté colocado en el cinturón de la máquina de rayos X para su inspección; de lo contrario, la inspección manual debe realizarse en presencia del pasajero.

Si el equipaje o vehículo trae consigo hospedantes de mosca de la fruta, se procede del siguiente modo:

- En el equipaje de acompañamiento: confiscar (Según REG-SCV/CI-05) y destruir (Según REG-SCV/CI-06) en la presencia del propietario del vehículo, transportista o responsable dejando constatar el registro correspondiente

Inspección y verificación de medios de transporte según método de carga comercial; El inspector realizará la verificación documental y física, para ello deberá solicitar uno de los documentos que autorizan el ingreso del envío al área restringida:

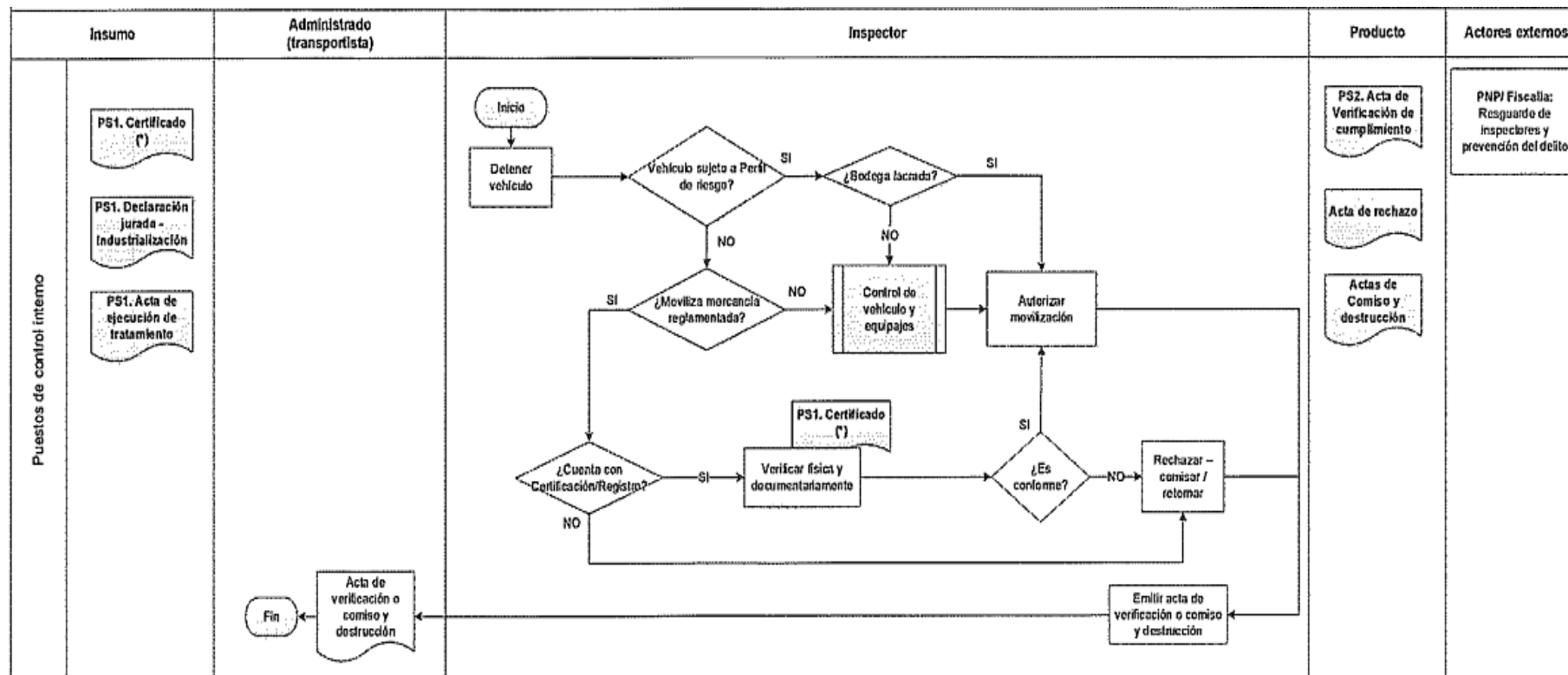
- Certificado fitosanitario de movilización vegetal (CFTI), productos regulados y otros artículos regulados en el territorio nacional, así como declaración de honor, en caso de manejo de productos regulados con alto riesgo de infección, se requieren documentos de envío de la agencia de manejo de sustancias
- Certificado fitosanitario o informe de inspección para certificación de

plantas, productos, productos vegetales y otros artículos reglamentados destinados a la exportación y reexportación (si se exportan)

- Comparación del número de sellos de seguridad colocados en el medio de transporte colocado inicialmente, según se muestra por CFTI; Retirar el precinto y comprobar la carga por si hay dudas.
- En caso de incidente que impida continuar con el transporte original del vehículo, el transportista deberá notificar a la estación de cuarentena u oficina del SENASA más cercana para que los funcionarios verifiquen el hecho y autoricen, de ser necesario, el traslado. y la validez del CFTI o cualquier otro documento.
- Si los datos del documento de autorización de ingreso coinciden con mercancías comerciales, el cumplimiento se realiza firmando el documento de verificación, sellándolo (verificado por Senasa) y firmando el auditor de consulta correspondiente.
- Si la mercancía ya no se encuentra en condiciones de almacenamiento, no tiene sellos o está roto, o no tiene carta de autorización, se rechazará el envío y se le negará el permiso de ingreso al área restringida
- Las inspecciones de control vehicular se realizan de acuerdo con lo establecido en las normas de cuarentena vegetal (Artículo 8 del DSN ro. 032-2003-AG) y deben organizar la importación o rechazo (devolución o decomiso/destrucción) de los productos gestionados.

Figura 5

Proceso de Verificación de la condición sanitaria/fitosanitaria en el tránsito interno de mercancías agrarias reglamentada



Nota: SENASA (2015)

CAPÍTULO II

FUNDAMENTACIÓN

2.1. Papel que jugaron la teoría y la práctica en el desempeño laboral en la situación objeto del informe, como se integraron ambas para resolver problemas

La formación profesional del ingeniero agrónomo, formado en la Universidad José Carlos Mariátegui, es un experto con conocimientos en sector agrícola con un enfoque en la macro región el sur del país, donde es una persona de valor público y de alta moral. Asimismo, está plenamente preparada para liderar y realizar muchas actividades que contribuyan al crecimiento y desarrollo de la agricultura regional y nacional a través de la producción agrícola a gran escala (UJCM, 2017). En este sentido, el profesional de agronomía tiene como objetivo desarrollar habilidades de posgrado para la producción eficiente de cultivos agrícolas; entre ellos, la habilidad de gestionar eficazmente los problemas de fitosanitarios relacionados con el manejo de productivo de cultivos, especialmente en:

- **Frutales:** Con capacitación en manejo y operaciones de huertos frutales, incidiendo en el proceso de crianza, establecimiento, nutrición y sanidad. Esta capacitación permitió conocer e identificar especies diferentes de frutales que

albergan moscas de la fruta cuarentenarias, tema del informe.

- **Manejo Integrado de Plagas (MIP):** capacitación sobre diferentes y complementarias estrategias para controlar los daños causados por plagas en los cultivos, y en este caso específico, en los frutales. En el caso de los organismos cuarentenarios de la mosca de la fruta se han dirigido diferentes mecanismos de control (cultural, físico, ético, químico, genético y legal), en Moquegua el control cuarentenario la legalidad es un factor fundamental; que los expertos en ciencias agrícolas estén capacitados en la teoría y la práctica.

En este sentido, nuestra participación, como ingeniero agrónomo, en estaciones de control cuarentenario interno, apoyado en la capacitación profesional, nos capacita para el perfil correspondiente al lago, aporte a la agricultura regional, sobre las condiciones sanitarias para que una operación tenga posibilidades de éxito.

2.2. Descripción de las acciones, metodología y procedimiento a los que se recurrió para resolver la situación profesional objeto del informe

2.2.1. Control cuarentenario de mosca de la fruta.

La mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* Wied.), tiene fama de ser una de las plagas más peligrosas del mundo, por lo que en muchos países está sujeta a estrictas medidas de cuarentena, *Ceratitis capitata* Wied, normalmente ilegal en un país. frutos infestados, donde se introducen como huevos y larvas y eventualmente se extienden por todo el rango de huéspedes; poniendo en peligro la agricultura local y las exportaciones agrícolas (SAG, 2021).

Las medidas fitosanitarias incluyen todas las actividades

encaminadas a prevenir la entrada y propagación de plagas a áreas libres de plagas (FAO, 1995, citado por SENASA, 2007). Vilatuña, Sandoval y Tigrero (2010) sostienen que es necesaria la implementación de actividades de cuarentena, tanto al ingreso como dentro del país; incluso mediante el uso de acuerdos y tratados internacionales

El tratamiento cuarentenario es una táctica fitosanitaria que implica la adopción de diversas medidas para proteger la salud y la vida de los animales o plantas en el territorio de un Estado miembro contra la entrada, eliminación, eliminación o propagación de enfermedades y plagas. Así está estipulado en el Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio (Mora y Pariona, 2004, citados por Bazán, 2018).

El tratamiento fitosanitario cuarentenario es un método formal utilizado para eliminar, esterilizar y/o inactivar organismos cuarentenarios presentes en un producto vegetal específico. Existen tres etapas para clasificar los tratamientos cuarentenarios: 1) Físicos o Térmicos (alta temperatura: vapor caliente, agua caliente, aire caliente forzado; y baja temperatura: frío), 2) gases humeantes (bromuro de metilo, fosfina) y 3) Otros: radiaciones ionizantes (ICA, 2022).

2.2.2. Metodología de trabajo en los puestos de control cuarentenario interno del SENASA.

Está basado en el reglamento de cuarentena vegetal (D.S. N° 032-2003-AG) y en cumplimiento con la (RD. N° 0049-2015-MINAGRI-SENASA-DSV) a cuál indica del procedimiento de medidas fitosanitarias de cuarentena interna para moscas de la fruta en el Perú; se busca limitar el ingreso de hospedantes de mosca de la fruta a través de los PCI del SENASA MOQUEGUA, la cual permita mantener la condición de áreas libres de mosca de la fruta en la región de Moquegua para ello se procederá a realizar las actividades encomendadas en función a las normas legales establecidas para su cumplimiento.

Método y Plan de trabajo aplicados en las actividades de los puestos de control del SENASA MOQUEGUA

El plan de trabajo y los métodos aplicados para el desarrollo de las actividades en los puestos de control se realizará en coordinación con los jefes de área y encargados de cada PCI, para los cual se mencionará las funciones encomendadas para la ejecución y cumplimiento de actividades:

- **Personal Pista:** Tiene como rol la intervención de los vehículos que ingresan hacia los puestos de control dirigiendo el tránsito vehicular con un bastón de señalización, se encarga de anotar en el formato la cantidad de vehículos inspeccionados.
- **Personal Salón:** Se encarga de realizar las inspecciones en los interiores de los buses y minivanes, de igual modo la revisión de maletas y cabina

en los vehículos en general.

- **Personal de Bodega:** Tiene la función de inspeccionar los equipajes, bolsas, giros y encomiendas de los buses y minivanos, si llegara encontrarse un paquete sellado sospechoso, el encargado de realizar la inspección, coordinara con el personal encargado del escáner para su verificación y comiso respectivo.
- **Personal de Escáner:** Mediante la inspección no intrusiva el personal tendrá a disposición un equipo de rayos X, donde indicará a los pasajeros colocar los equipajes en la faja transportadora para su revisión, si se llegara a detectar algún producto reglamentado, el personal de apoyo indicará al usuario el motivo de la revisión de su equipaje y el comiso de los productos reglamentados intervenidos.
- **Personal de comiso:** Estará encargado de emitir el acta de comiso, solicitando el documento de identidad al usuario infractor, para ello trabajará en coordinación con el personal de salón, bodega y scanner tendrá la función de pesar la cantidad de frutos reglamentados intervenidos para el llenado del acta
- **Personal de Apoyo:** Es el encargado de verificar los camiones de carga agrícola con CFTI, solicitando para la inspección personal que no esté realizando actividad, de igual modo también cumple con las demás funciones ya mencionadas

2.2.3. Plan de estrategia publicitaria

Según el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del

Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG y sus modificatorios, se establece que la Secretaría Técnica es responsable de la implementación y seguimiento de las comunicaciones. actividades. Relaciones públicas y formación para terceros (SENASA, 2021).

Esta iniciativa es fundamental durante la pandemia de COVID-19, ya que el suministro de alimentos es esencial para el sustento de las familias peruanas. El objetivo de esta campaña publicitaria es brindar recomendaciones a los agricultores para que no pongan en riesgo la producción agrícola del país. Se hace hincapié en prevenir la introducción de plagas cuarentenarias para garantizar que los niveles de infestación de las plagas existentes se mantengan bajos. Debido a las diversas características de estas plagas, la campaña incluye material publicitario para cada especie de plaga y grupo objetivo. Teniendo en cuenta diversas situaciones posibles.

La Secretaría Técnica coordina sus actividades de comunicación y extensión para lograr el posicionamiento institucional del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria. Para ello, utilice herramientas básicas que formen parte de una estrategia de comunicación integral. Es decir, la publicidad o distribución de mensajes en medios masivos como radio, televisión, medios impresos y medios digitales. y medios alternativos.

CAPÍTULO III

APORTES Y DESARROLLO DE EXPERIENCIAS

3.1. Aportes utilizando los conocimientos o bases teóricas adquiridos durante la carrera

3.1.1. Identificación de hospederos de mosca de la fruta

La Formación profesional como ingeniero agrónomo. Particularmente en el manejo de cultivos frutales, el control fitosanitario de los cultivos permite la identificación adecuada y oportuna de las especies y variedades (huéspedes de moscas de la fruta) transportadas en carga o equipaje durante el proceso de verificación.

3.1.2. Signos y síntomas de infestación de la plaga de mosca de la fruta.

La identificación precisa de las especies, signos y síntomas de la mosca de la fruta, así como los procedimientos de diagnóstico fitosanitario, corresponde a la implementación de nuestro programa de formación de especialistas. Los síntomas y signos identificables en la fruta, para determinar el daño y la presencia de moscas de la fruta, cuando existen múltiples problemas de movimiento (CFTI ausente o sospechado) nos permiten realizar trabajos de control de manera más efectiva, ya que estas habilidades facilitan a los trabajadores.

3.1.3. Manejo integrado de plagas.

El (MIP) manejo integrado de plagas abarca el control cuarentenario (control legal) y el conocimiento de estrategias de control nos ha permitido desarrollar procesos con la importancia y responsabilidad de un inspector fitosanitario; Esta condición también es útil durante la intervención porque facilita la interacción con el gestor, favorece una actitud cooperativa, se invoca explicando la importancia del trabajo en PCI y la prohibición del transporte ilegal o certificado de fruta; y las consecuencias de esto para el desarrollo de las exportaciones agrícolas en la región y para la fruticultura en general.

3.1.4. Estrategias de comunicación.

Nuestra competencia en habilidades de empleabilidad horizontal nos permite realizar actividades a la medida, basadas en las estrategias de comunicación y relaciones interpersonales desarrolladas en los cursos: desarrollo personal y social, liderazgo, vinculación y relaciones comunitarias. De esta manera se facilita el diálogo con los ciudadanos internos (criminales o no), creando un ambiente de tolerancia y empatía durante el proceso de intervención.

3.2. Desarrollo de experiencias

3.2.1. Procedimiento de inspección de carga y movilización de especies reglamentadas hospedantes de mosca de la fruta en los PCI del SENASA Moquegua.

En cumplimiento con el Reglamento de cuarentena vegetal el DS. N° 032-2003-AG y en función a la (RD. N° 0049 2015-MINAGRI-SENASA-DSV). Se

procede a realizar y ejecutar las actividades en los puestos de control como; la de inspeccionar mercadería que ingresa con productos regulados (huéspedes de moscas de la fruta) a las regiones de Moquegua y Tacna, declarar áreas libres de mosca de la fruta, optar por negar o permitir su paso, de acuerdo con las condiciones y cumpliendo los lineamientos cuarentenarios establecidos, de lo contrario serán objeto de decomiso, multas o sanciones (SENASA, 2000).

- Resultado de las inspecciones de vehículos y productos reglamentados (frutos hospedantes) comisados en el PCI Montalvo

Durante el estado de emergencia por la Covid 19 el flujo vehicular en el año 2020 sufrió variaciones, por los usuarios que se abstuvieron de viajar y transportar mercancía en su normalidad por lo cual los vehículos revisados e inspeccionados en el Puesto de Control Interno de Montalvo del SENASA se detallan en la tabla siguiente.

Tabla 5

Inspección de vehículos en el PCI Montalvo-Moquegua año 2020

Vehículos	Buses	Diversa	Agrícola	Autos	Minivan	Camioneta	Otros	Total
número	10 042	52 793	3 008	54 054	11 565	47 263	35 623	214 348

Nota: SENASA (2020)

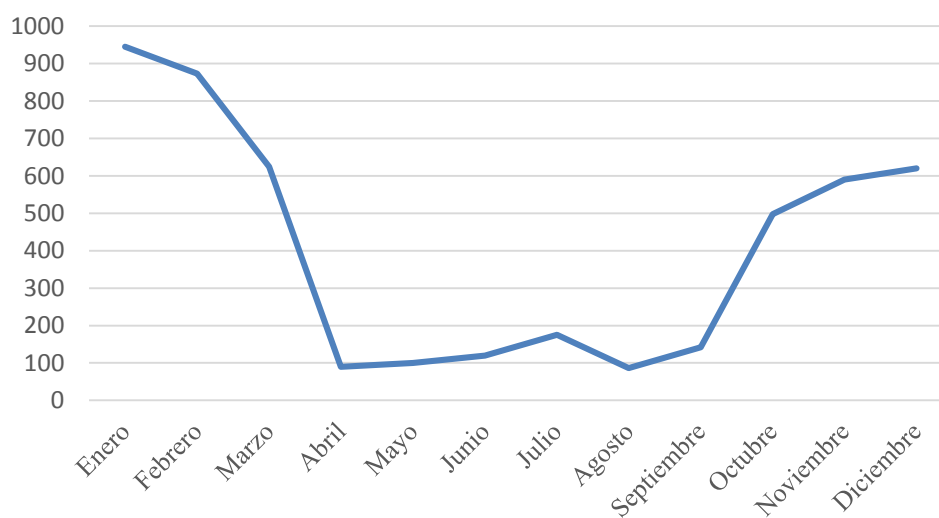
El número total de intervenciones positivas de los vehículos que ingresaron con productos reglamentados hospedantes de mosca de la fruta; por el Puesto de Control Interno de Montalvo se detallan mediante la siguiente tabla:

Tabla 6*Intervención de frutos reglamentados comisados en el PCI Montalvo-Moquegua año 2020*

Año	Meses	N° Comisos	Cantidad (kg)
2020	Enero	945	2 557,78
	Febrero	873	1 533,52
	Marzo	624	1 096,20
	Abril	90	430,76
	Mayo	100	720,00
	Junio	120	1 495,00
	Julio	175	1 506,74
	Agosto	86	1 261,50
	Septiembre	142	1 828,50
	Octubre	498	1 200,00
	Noviembre	590	873,52
	Diciembre	620	1 430,00
Total		4 863	15 933,52

Nota: SENASA (2020)

En la tabla 6, se muestra un total de 4 863 comisos de frutos reglamentados, con picos más altos en los meses de enero (945) y febrero (873) y los más bajos en los meses de abril y agosto a consecuencia de la pandemia por la Covid 19 las actividades de inspección en el puesto de control se redujeron en su normalidad.

Figura 6*Número de comisos de frutos reglamentados Incautados en el PCI Montalvo año 2020*

En la figura 6 podemos apreciar mediante el grafico el procedimiento de comisos de productos reglamentados; “Hospedantes de mosca de la fruta” ocurriendo un incremento considerado en las intervenciones a inicios y finales de año 2020

Tabla 7

Inspección de vehículos en el PCI Montalvo-Moquegua año 2021

Vehículos	Buses	Diversa	Agrícola	Autos	Minivan	Camioneta	Otros	Total
número	13 721	64 577	2 839	78 224	12 458	70 331	47 351	289 501

Nota: SENASA (2021)

El número total de intervenciones positivas de vehículos que ingresaron con productos reglamentados hospedantes de mosca de la fruta; por el Puesto de Control Interno de Montalvo se detallan mediante la siguiente tabla:

Tabla 8

Intervención de frutos reglamentados comisados en el PCI Montalvo-Moquegua año 2021

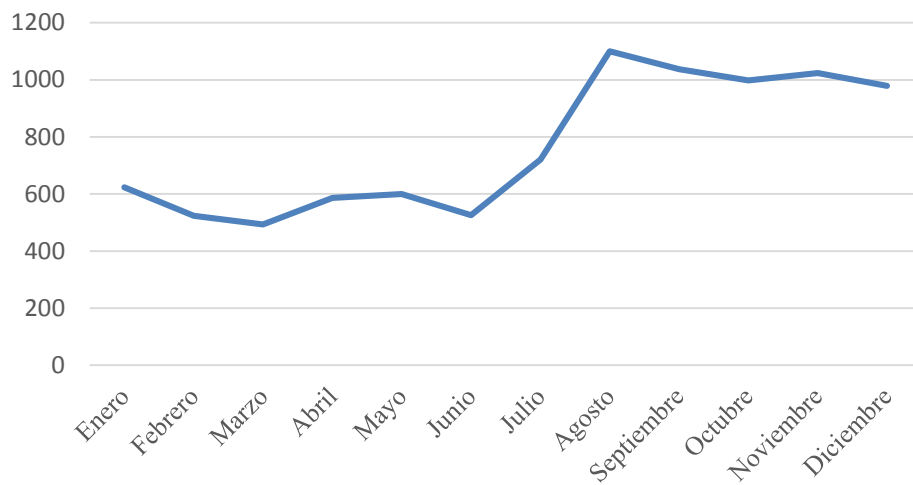
Año	Meses	N° Comisos	Cantidad (kg)
2021	Enero	624	1 548,12
	Febrero	524	1 012,00
	Marzo	493	939,80
	Abril	586	864,98
	Mayo	600	1 046,25
	Junio	526	2 087,70
	Julio	721	1 519,21
	Agosto	1 100	1 256,00
	Septiembre	1 037	1 614,40
	Octubre	998	987,00
	Noviembre	1 024	2 694,70
	Diciembre	979	1 723,00
Total		9 212	17 293,16

Nota: SENASA (2021)

Encontramos en la tabla 8, que se tuvieron un total de 9 212 comisos de frutos reglamentados, con picos más altos en los meses de Agosto (1 100) y setiembre (1 037) y los más bajos en los meses de febrero y marzo.

Figura 7

Número de comisos de frutos reglamentados Incautados en el PCI Montalvo año 2021



En la figura 7 podemos apreciar el procedimiento de comisos de los “productos reglamentados: Hospedantes de mosca de la fruta” ocurriendo que a mediados de año se incrementan las intervenciones.

Tabla 9

Inspección de vehículos en el PCI Montalvo-Moquegua año 2022

Vehículos	Buses	Diversa	Agrícola	Autos	Minivan	Camioneta	Otros	Total
número	16 762	77 262	2 594	105 668	15 994	94 302	53 378	365 960

Nota: SENASA (2022)

El número total de intervenciones positivas de vehículos que ingresaron con productos reglamentados hospedantes de mosca de la fruta; por el Puesto de Control Interno de Montalvo se detallan mediante la siguiente tabla:

Tabla 10

Intervención de frutos reglamentados comisados en el PCI Montalvo-Moquegua año 2022

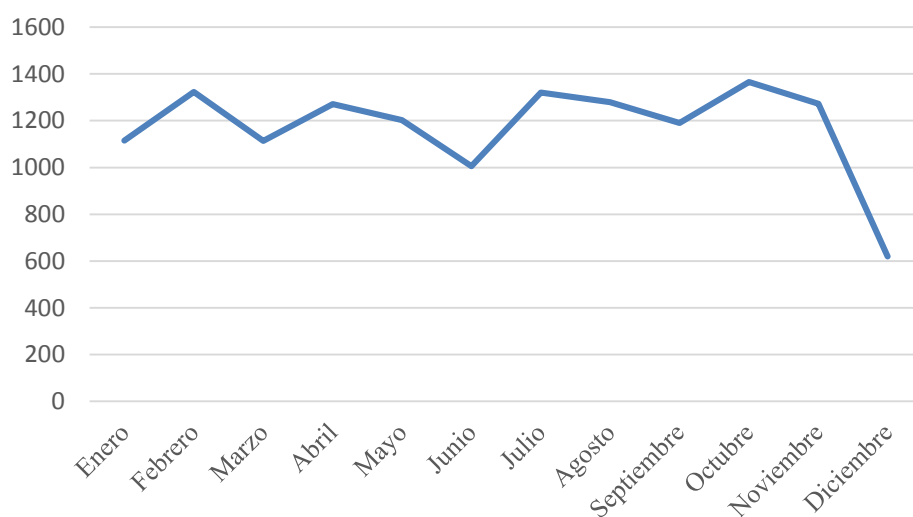
Año	Meses	N° Comisos	Cantidad (kg)
2022	Enero	1 115	1 329,82
	Febrero	1 323	2 792,30
	Marzo	1 114	1 253,20
	Abril	1 271	1 516,38
	Mayo	1 203	1 112,46
	Junio	1 006	1 428,60
	Julio	1 320	1 655,24
	Agosto	1 279	1 713,46
	Septiembre	1 190	1 025,30
	Octubre	1 366	1 005,00
	Noviembre	1 272	1 156,73
	Diciembre	620	852,00
Total		14 079	16 840,49

Nota: SENASA (2022)

Encontramos en la tabla 10, que se tuvieron un total de 14 079 comisos, con picos más altos en los meses de febrero (1 323) y octubre (1 366) y los más bajos en diciembre.

Figura 8

Número de comisos de frutos reglamentados Incautados en el PCI Montalvo año 2022



En la figura 8 podemos apreciar el procedimiento de comisos de “productos reglamentados: Hospedantes de mosca de la fruta” ocurriendo que a fin de año se incrementan dichas intervenciones.

- **Resultado de las inspecciones de vehículos y productos reglamentados (frutos hospedantes), comisados en Puesto de control interno Torata**

Durante el estado de emergencia por la Covid 19, el flujo vehicular en el año 2020 sufrió variaciones en la reducción del flujo vehicular por lo cual el total vehículos revisados e inspeccionados en el Puesto de Control Interno Torata del SENASA se detallan en la tabla siguiente:

Tabla 11

Inspección de vehículos en el PCI Torata-Moquegua año 2020

Vehículos	Buses	Diversa	Agrícola	Autos	Minivan	Camioneta	Otros	Total
número	4 084	17 520	1 065	25 160	11 440	19 767	31 768	110 804

Nota: SENASA (2020)

El número total de intervenciones positivas de vehículos que ingresaron con productos reglamentados hospedantes de mosca de la fruta; por el Puesto de Control Interno de Torata se detallan mediante la siguiente tabla

Tabla 12

Intervención de frutos reglamentados comisados en el PCI Torata-Moquegua año 2020

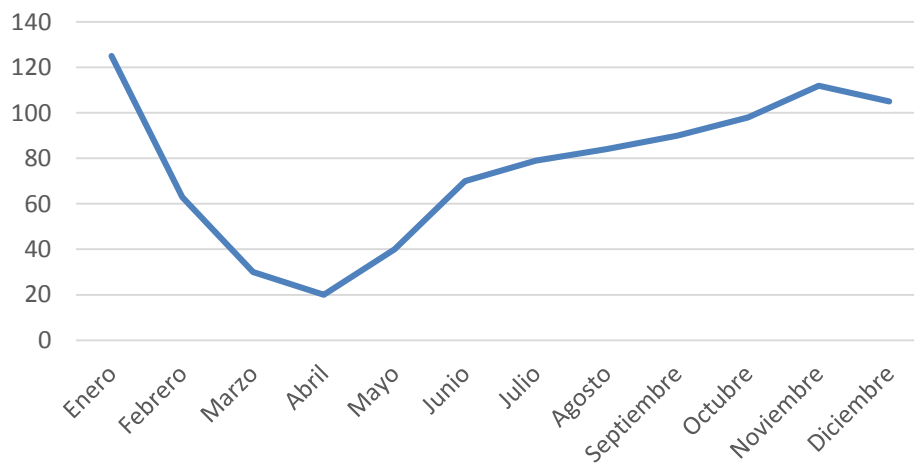
Año	Meses	N° Comisos	Cantidad (kg)
2020	Enero	125	380,00
	Febrero	63	95,00
	Marzo	30	73,45
	Abril	20	60,00
	Mayo	40	92,00
	Junio	70	100,98
	Julio	79	95,00
	Agosto	84	145,23
	Septiembre	90	188,00
	Octubre	98	200,85
	Noviembre	112	156,71
	Diciembre	105	500,00
Total		916	2 087,22

Nota: SENASA (2020)

En la tabla 12, se muestra un total de 916 comisos, con picos más altos en los meses de enero (125) y noviembre (112) y el más bajo en el mes de abril a consecuencia de la pandemia por la Covid 19 las actividades de inspección en los puestos de control Torata se redujeron en su normalidad

Figura 9

Número de comisos de frutos reglamentados Incautados en el PCI Torata año 2020



En la figura 9 podemos apreciar el procedimiento de comisos de los “productos reglamentados: Hospedantes de mosca de la fruta” ocurriendo que a inicios y finales de año se incrementan dichas intervenciones.

Tabla 13

Inspección de vehículos en el PCI Torata-Moquegua año 2021

Vehículos	Buses	Diversa	Agrícola	Autos	Minivan	Camioneta	Otros	Total
número	8 206	25 966	920	38 795	15 220	27 992	41 296	158 395

Nota: SENASA (2021)

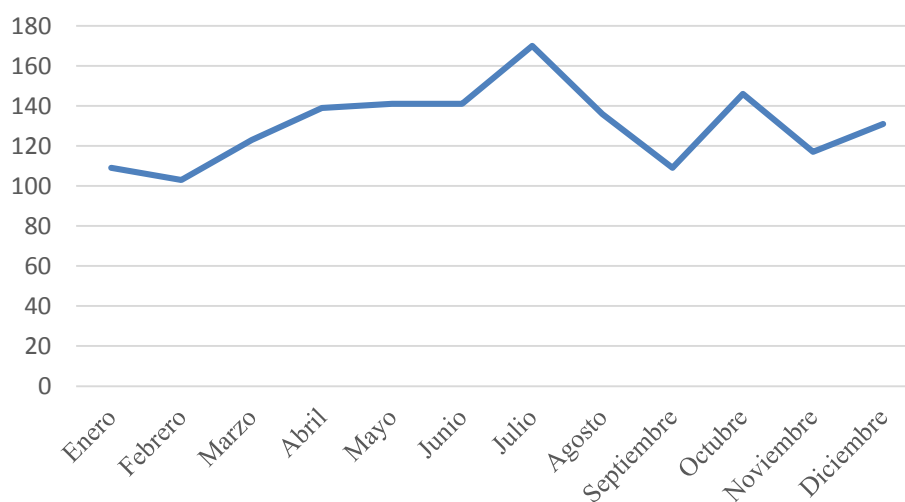
El número total de intervenciones positivas de vehículos que ingresaron con productos reglamentados hospedantes de mosca de la fruta; por el Puesto de Control Interno de Torata se detallan mediante la siguiente tabla:

Tabla 14*Intervención de frutos reglamentados comisados en el PCI Torata-Moquegua año 2021*

Año	Meses	Nº Comisos	Cantidad (kg)
2021	Enero	109	282,26
	Febrero	103	1 582,70
	Marzo	123	544,20
	Abril	139	423,80
	Mayo	141	917,00
	Junio	141	613,00
	Julio	170	665,80
	Agosto	136	4 639,30
	Septiembre	109	370,00
	Octubre	146	512,40
	Noviembre	117	260,80
	Diciembre	131	435,70
Total		1 565	11 246,96

Nota: SENASA (2021)

Encontramos en la tabla 14, que se tuvieron un total de 1 565 comisos, con pico más altos en el mes de julio (170), mayo y junio (141) y el más bajo en el mes de febrero.

Figura 10*Número de comisos de frutos reglamentados Incautados en el PCI Torata año 2021*

En la figura 10 podemos apreciar el procedimiento de comisos de los “productos reglamentados: Hospederos de mosca de la fruta” ocurriendo que a mediados y finales de año se incrementan dichas intervenciones.

Tabla 15

Inspección de vehículos en el PCI Torata-Moquegua año 2022

Vehículos	Buses	Diversa	Agrícola	Autos	Minivan	Camioneta	Otros	Total
número	9 050	31 747	768	40 341	16 265	32 342	44 978	175 491

Nota: SENASA (2022)

El número total de intervenciones positivas de vehículos que ingresaron con productos reglamentados hospedantes de mosca de la fruta; por el Puesto de Control Interno de Torata se detallan mediante la siguiente tabla:

Tabla 16

Intervención de frutos reglamentados comisados en el PCI Torata-Moquegua año 2022

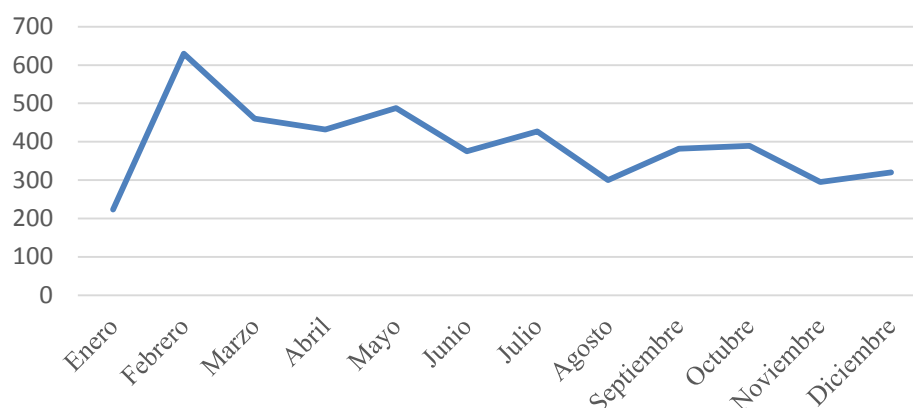
Año	Meses	N° Comisos	Cantidad (Kg)
2022	Enero	223	443,05
	Febrero	630	954,20
	Marzo	460	1 015,00
	Abril	432	712,15
	Mayo	488	805,70
	Junio	375	844,20
	Julio	427	852,60
	Agosto	300	752,80
	Septiembre	382	1 500,00
	Octubre	389	631,40
	Noviembre	295	850,00
	Diciembre	320	970,00
Total		4 721	10 331,10

Nota: SENASA (2022)

En la tabla 16, se demuestra un total de 4 721 comisos, con pico más altos en el mes de febrero (630) y mayo (488) y el más bajo en el mes de enero.

Figura 11

Número de comisos de frutos reglamentados Incautados en el PCI Torata año 2022



En la figura 11 podemos observar el procedimiento de comisos de los “productos reglamentados: Hospedantes de mosca de la fruta” ocurriendo que a inicios de año se incrementa dicha intervención.

- Resultado de las inspecciones de vehículos y productos reglamentados (frutos hospedantes), comisados en Puesto de control interno Talamolle

Durante el estado de emergencia por la Covid 19, el flujo vehicular en el año 2020 sufrió variaciones, en la reducción del flujo vehicular por lo cual el total vehículos revisados e inspeccionados en el Puesto de Control Interno Torata del SENASA se detallan en la tabla siguiente:

Tabla 17

Inspección de vehículos en el PCI Talamolle-Moquegua año 2020

Vehículo	Buses	Diversa	Agrícola	Autos	Minivan	Camioneta	Otros	Total
número	16 762	77 262	2 594	105 668	15 994	94 302	53 378	365 960

Nota: SENASA (2020)

El número total de intervenciones positivas de vehículos que ingresaron con productos reglamentados hospedantes de mosca de la fruta; por el Puesto de

Control Interno de Talamolle se detallan mediante la siguiente tabla:

Tabla 18

Intervención de frutos reglamentados comisados en el PCI Talamolle-Moquegua año 2020

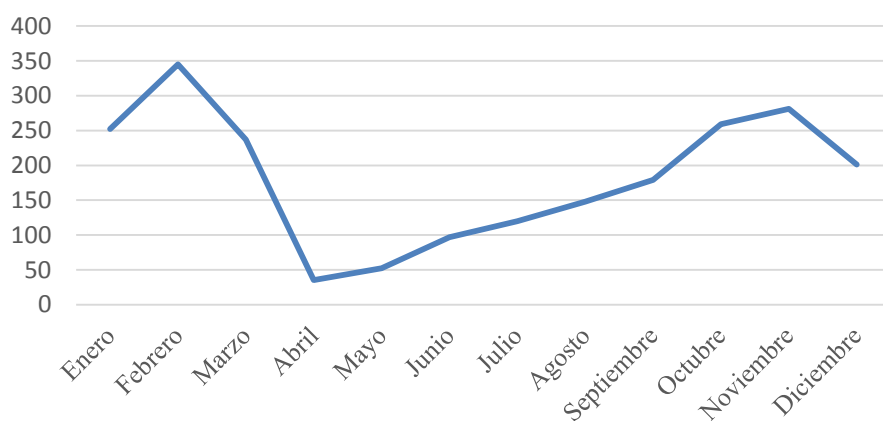
Año	Meses	N° Comisos	Cantidad (kg)
2020	Enero	252	396,94
	Febrero	345	943,31
	Marzo	237	240,12
	Abril	35	50,09
	Mayo	52	251,31
	Junio	97	247,31
	Julio	120	178,60
	Agosto	148	298,90
	Septiembre	179	937,71
	Octubre	259	853,00
	Noviembre	281	668,45
	Diciembre	201	462,11
Total		2 206	5 527,85

Nota: SENASA (2020)

En la tabla 18, se muestra un total de 2206 comisos, con pico más altos en el mes de febrero (345) y noviembre (281) y el más bajo en el mes de abril a consecuencia de la pandemia por la Covid 19 las actividades de inspección en el puesto de control Talamolle se redujeron en su normalidad.

Figura 12

Número de comisos de frutos reglamentados incautados en el PCI Talamolle año 2020



En la figura 12 podemos observar la dinámica del procedimiento de comisos de los “productos reglamentados: Hospedantes de mosca de la fruta” ocurriendo que a inicios y a finales de año se incrementa dicha intervención.

Tabla 19

Inspección de vehículos en el PCI Talamolle-Moquegua año 2021

Vehículos	Buses	Diversa	Agrícola	Autos	Minivan	Camioneta	Otros	Total
número	1 007	5 054	16	45 182	4 868	18 847	3 865	62 397

Nota: SENASA (2021)

El número total de intervenciones positivas de vehículos que ingresaron con productos reglamentados hospedantes de mosca de la fruta; por el Puesto de Control Interno de Talamolle se detallan mediante la siguiente tabla:

Tabla 20

Intervención de frutos reglamentados comisados en el PCI Tolamolle-Moquegua año 2021

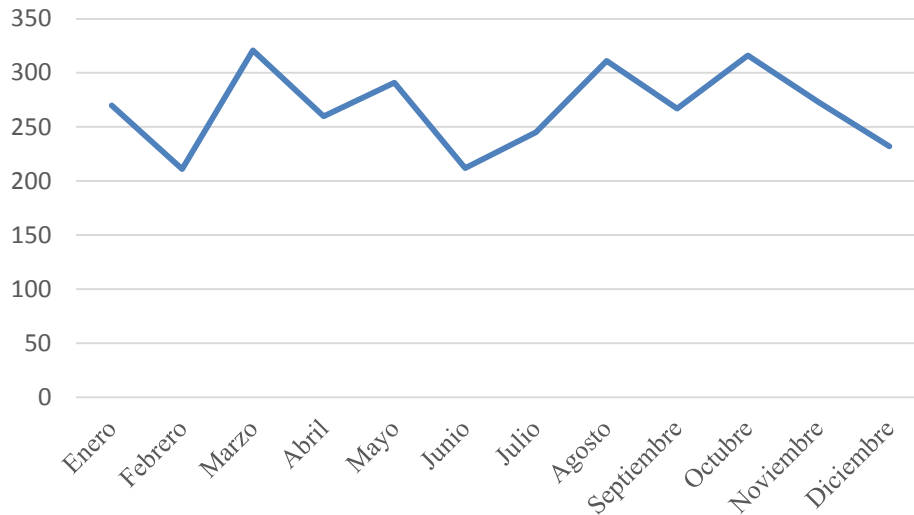
Año	Meses	Nº Comisos	Cantidad (Kg)
2021	Enero	270	342,39
	Febrero	211	305,57
	Marzo	321	552,54
	Abril	260	451,06
	Mayo	291	558,32
	Junio	212	312,08
	Julio	245	474,00
	Agosto	311	440,98
	Septiembre	267	318,98
	Octubre	316	451,37
	Noviembre	273	685,70
	Diciembre	232	398,72
Total		3 209	5 291,71

Nota: SENASA (2021)

Encontramos en la tabla 20, que se tuvieron un total de 3 209 comisos, con pico más altos en el mes de agosto (311), y octubre (316) y el más bajo en el mes de febrero

Figura 13

Número de comisos de frutos reglamentados Incautados en el PCI Talamolle año 2021



En la figura 13 podemos observar la dinámica del procedimiento de comisos, de los “productos reglamentados”; Hospedantes de mosca de la fruta ocurriendo que a inicios y a mediados de año se incrementa, la cantidad de comisos normalizándose las actividades de inspección en los puestos de control.

Tabla 21

Inspección de vehículos en el PCI Talamolle-Moquegua año 2022

Vehículos	Buses	Diversa	Agrícola	Autos	Minivan	Camioneta	Otros	Total
número	1 148	5 430	13	28 365	6 702	22 508	3 311	67 477

Nota: SENASA (2022)

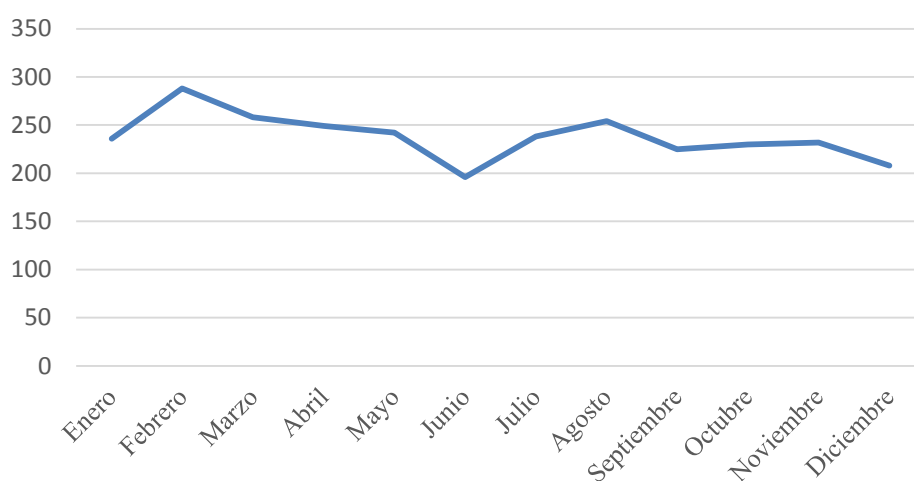
El número total de intervenciones positivas de vehículos que ingresaron con productos reglamentados hospedantes de mosca de la fruta; por el Puesto de Control Interno de Talamolle se detallan mediante la siguiente tabla:

Tabla 22*Intervención de frutos reglamentados comisados en el PCI Tolamolle-Moquegua año 2022*

Año	Meses	N° Comisos	Cantidad (kg)
2022	Enero	236	362,77
	Febrero	288	466,29
	Marzo	258	382,88
	Abril	249	390,10
	Mayo	242	361,75
	Junio	196	247,53
	Julio	238	300,00
	Agosto	254	340,12
	Septiembre	225	311,01
	Octubre	230	385,86
	Noviembre	232	347,12
	Diciembre	208	404,61
Total		2 856	4 300,04

Nota: SENASA (2022)

Encontramos en la tabla 22, que se tuvieron un total de 2 856 comisos, con pico más altos en el mes de febrero (288), y marzo (258) y el más bajo en el mes de junio.

Figura 14*Número de comisos de frutos reglamentados Incautados el PCI Talamolle año 2022*

En la figura 14 podemos observar la dinámica del procedimiento de comisos de los “productos reglamentados: Hospedantes de mosca de la fruta” ocurriendo que a inicios de año se incrementa dicha intervención.

- **Resultado de las inspecciones de vehículos y productos reglamentados (frutos hospedantes), comisados en Puesto de control interno Fundición**

Durante el estado de emergencia por la Covid 19 el flujo vehicular en el año 2020 sufrió variaciones, en la reducción del flujo vehicular por lo cual el total vehículos revisados e inspeccionados en el Puesto de Control Interno Torata del SENASA se detallan en la tabla siguiente:

Tabla 23

Inspección de vehículos en el PCI Fundición-Ilo-Moquegua año 2020

Vehículos	Buses	Diversa	Agrícola	Autos	Minivan	Camioneta	Otros	Total
Número	2 109	24 756	2 452	28 105	6 745	31 895	16 493	112 555

Nota: SENASA (2020)

El número total de intervenciones positivas de vehículos que ingresaron con productos reglamentados hospedantes de mosca de la fruta; por el Puesto de Control Interno de Fundición se detallan mediante la siguiente tabla:

Tabla 24

Intervención de frutos reglamentados comisados en el PCI Fundición-Ilo año 2020

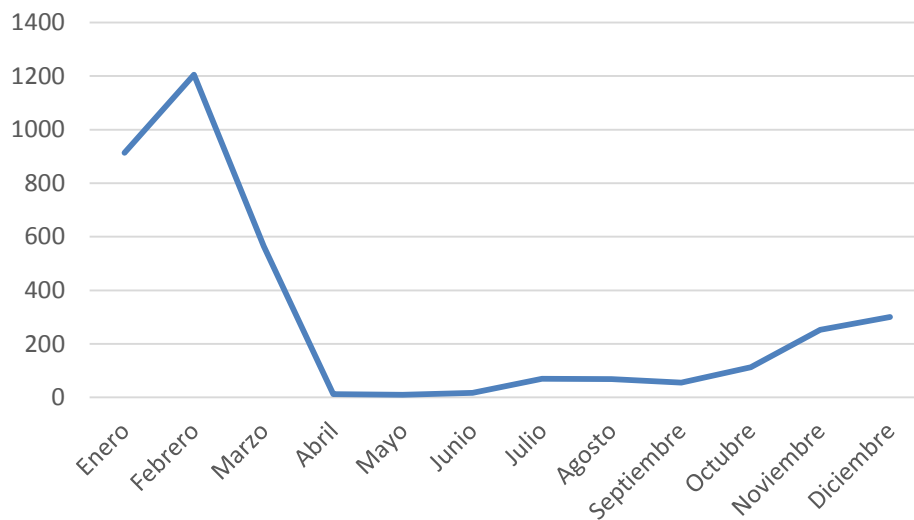
Año	Meses	N° Comisos	Cantidad (kg)
2020	Enero	914	1 258,45
	Febrero	1 205	1 446,42
	Marzo	564	1 272,19
	Abril	12	28,15
	Mayo	10	49,88
	Junio	17	34,40
	Julio	70	353,85
	Agosto	68	437,65
	Septiembre	55	326,70
	Octubre	112	307,00
	Noviembre	253	789,28
	Diciembre	300	1 200,00
Total		3 580	7 503,97

Nota: SENASA (2020)

En la tabla 24, se muestra un total de 3 580 comisos, con pico más altos en el mes de febrero (1205) y enero (914) y el más bajo en el mes de mayo a consecuencia de la pandemia por la Covid 19, las actividades de inspección en puesto el control Fundición se redujeron en su normalidad.

Figura 15

Número de comisos de frutos reglamentados Incautados en el PCI Fundición año 2020



En la figura 15 podemos observar la dinámica del procedimiento de comisos de los “productos reglamentados: Hospederos de mosca de la fruta” ocurriendo que a inicios de año se incrementa dicha intervención.

Tabla 25

Inspección de vehículos en el PCI Fundición-Ilo-Moquegua año 2021

Vehículos	Buses	Diversa	Agrícola	Autos	Minivan	Camioneta	Otros	Total
números	5 533	58 083	5 137	73 394	11 355	47 511	26 668	227 681

Nota: SENASA (2021)

El número total de intervenciones positivas de vehículos que ingresaron con productos reglamentados hospedantes de mosca de la fruta; por el Puesto de Control Interno de Fundición se detallan mediante la siguiente tabla

Tabla 26

Intervención de frutos reglamentados comisados en el PCI Fundición-Ilo año 2021

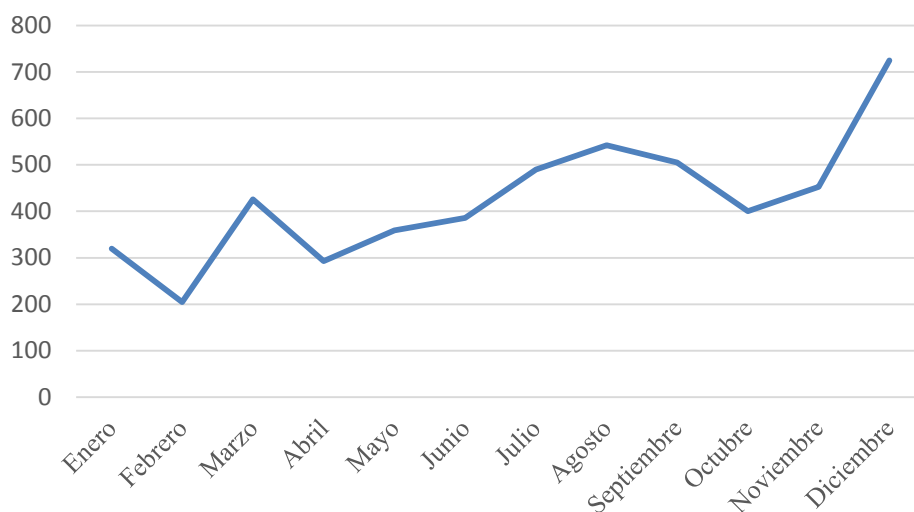
Años	Meses	N° Comisos	Cantidad (Kg)
2021	Enero	320	686,00
	Febrero	205	370,00
	Marzo	426	1 384,73
	Abril	293	939,88
	Mayo	359	3 615,30
	Junio	386	572,00
	Julio	490	767,20
	Agosto	542	5 774,26
	Septiembre	505	964,43
	Octubre	400	697,70
	Noviembre	453	4 425,50
	Diciembre	725	1 300,00
Total		5 104	21 497,00

Nota: SENASA (2021)

Encontramos en la tabla 26, que se tuvieron un total de 5 104 comisos, con pico más altos en el mes de diciembre (725), y agosto (542) y el más bajo en el mes de febrero.

Figura 16

Número de comisos de frutos reglamentados Incautados en el PCI Fundición año 2021



En la figura 16 podemos observar la dinámica del procedimiento de comisos de los “productos reglamentados: Hospederos de mosca de la fruta” ocurriendo que a fin de año se incrementa dicha intervención.

Tabla 27

Inspección de vehículos en el PCI Fundación-Ilo-Moquegua año 2022

Vehículos	Buses	Diversa	Agrícola	Autos	Minivan	Camioneta	Otros	Total
números	6 438	61 553	4 118	82 616	13 266	52 838	23 170	243 999

Nota: SENASA (2022)

El número total de intervenciones positivas de vehículos que ingresaron con productos reglamentados hospedantes de mosca de la fruta; por el Puesto de Control Interno de Fundación se detallan mediante la siguiente tabla:

Tabla 28

Intervención de frutos reglamentados comisados en el PCI Fundación-Ilo año 2022

Año	Meses	N° Comisos	Cantidad (Kg)
2022	Enero	600	1 305,73
	Febrero	520	900,28
	Marzo	445	822,70
	Abril	500	1 340,20

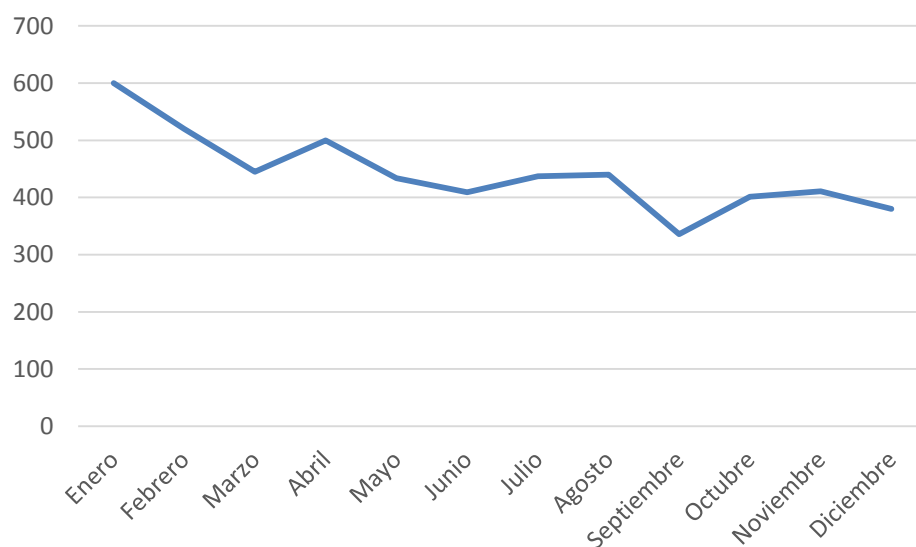
Mayo	434	817,00
Junio	409	876,67
Julio	437	808,22
Agosto	440	764,26
Septiembre	336	804,50
Octubre	401	752,10
Noviembre	411	1 098,50
Diciembre	380	986,30
Total	5 313	11 276,46

Nota: SENASA (2022)

En la tabla 28, se muestra un total de 5 313 comisos, con pico más altos en el mes de enero (600) y febrero (520) y el más bajo en el mes de setiembre.

Figura 17

Número de comisos de frutos reglamentados Incautados en el PCI Fundición año 2022



En la figura 17 podemos observar la dinámica del procedimiento de comisos para el control de los “productos reglamentados: Hospederos de mosca de la fruta “en donde a inicios de año se aprecia un incremento de intervenciones, por consiguiente, un rango significativo durante los meses restantes

3.2.2. Reporte final de las inspecciones en vehículos y productos reglamentados comisados en los puestos de control interno de Montalvo, Torata, Fundición y Talamolle

Cumpliendo con la normativa en los puestos de control interno de la región de Moquegua y haber realizado las inspecciones vehiculares y los comisos de productos reglamentados se procedió hacer un resumen de los años 2020 al 2022 fin de consolidar la información del total de vehículos inspeccionados, el total de comisos de productos reglamentados y la cantidad de fruta destruida en toneladas como se detalla en las siguientes tablas:

Tabla 29

Total, de vehículos inspeccionados en los puestos de control interno del SENASA Moquegua durante los años 2020 al 2022

PCI	Buses	Diversa	Agrícola	Autos	Minivan	Camioneta	Otros	Totales
Montalvo	40 525	194 632	8 441	237 946	40 017	211 896	136 352	869 809
Fundición	14 080	144 392	11 707	184 115	31 366	132 244	66 331	584 235
Torata	21 340	75 233	2 753	104 296	42 925	80 101	118 042	444 690
Talamolle	2 386	14 403	43	81 198	13 836	49 574	8 950	170 390
Total								2 069 124

Nota: SENASA (2022)

En la tabla 29 Se puede apreciar el número total de vehículos en general inspeccionados por los PCI del SENASA Moquegua; donde se inspecciono a 869 809 vehículos por el PCI Montalvo, 584 235 vehículos inspeccionados en el PCI Fundición, seguido el PCI Torata llegando a 444 690 vehículos inspeccionados, y finalizando se encuentra el PCI Talamolle con 170 390 vehículos inspeccionados; por consiguiente en los tres puestos de control interno se llegó a un total de 2 069 124 de vehículos en general que fueron inspeccionados durante los años mencionados.

Tabla 30

Total, de comisos y cantidad fruta incautada en los Puestos de Control Interno del SENASA Moquegua durante los años 2020 al 2022

PCI	N° Comisos	Cantidad (Kg)	Cantidad (Tm)
Montalvo	28 154	50 067,17	50,1
Fundición	13 997	40 277,43	40,3
Torata	7 202	23 665,28	23,7
Talamolle	8 271	15 119,60	15,2
Total	57 624	129 129,48	129,3

Nota: SENASA (2022)

En la tabla 30 indica el número total de comisos y la cantidad de fruta incautada en los puestos de control interno del SENASA Moquegua; donde se puede observar que en el Puesto de control interno de Montalvo, se realizó un total de 28 154 comisos, llegando a 50,1 t. de fruta reglamentada incautada, a continuación en el Puesto de control interno de Fundición se realizó un total de 13 997 comisos, que hacen a un total de 40,3 t. de fruta reglamentada incautada, el siguiente puesto de control interno de Torata se hizo un total de 7 202 comisos los cuales hacen a 23,7 t. de fruta reglamentada incautada, por último se encuentra el puesto de control interno de Talamolle donde se realizó 8 271 comisos, con un total de 15,2 t. de fruta incautada; por consiguiente se llegó a un reporte final de 57 624 comisos y un total de 129,3 t. de fruta reglamentada incautada para su destrucción.

3.2.3. Procedimiento de la destrucción de frutos reglamentados comisados en los puestos de control del SENASA Moquegua.

- Los productos incautados según el formulario de informe (REG-SCV/CI-05). Deben quedar bajo custodia en el PC hasta que sean destruidos mediante el acta de Destrucción (REG-SCV/CI-06).
- El lugar de eliminación de los productos decomisados no debe estar

demasiado lejos del PC y debe utilizar un pozo o fosa en el que se destruirán los productos decomisados mecánicamente con una pala, cubierta con cal y enterrado a una profundidad de al menos 40 cm sobre la superficie.

- También podrán utilizarse recipientes como cilindros o similares. De ser posible, esta acción deberá realizarse en presencia de personal de la Policía Nacional del Perú, la Fiscalía Nacional, SENASA y los propietarios, entre otros

3.2.4. Verificación de vehículos bajo la modalidad de cargas agrícolas en cumplimiento de la normativa de transporte de especies reglamentadas con CFTI en los PCI Montalvo, Torata, Fundición y Talamolle

Según el procedimiento de inspección en los vehículos de cargas agrícolas que ingresaron por los Puestos de Control Interno, se emitió el acta de verificación constatando el número de precintos, el número acta de inspección fitosanitaria y los sellos respectivos del lugar de procedencia, de tal modo que la información proporcionada sea registrada y se encuentre en la base de datos del SENASA, para indicar la cantidad de camiones agrícolas que ingresan con su respectiva documentación a las áreas reglamentadas como se detalla en las siguientes tablas:

Tabla 31

Inspección de vehículos de cargas agrícolas verificados en el puesto de control Interno Montalvo

Puesto de control Interno (SENASA)	Años	Productos reglamentados (Tm)	Número de Actas de verificación
PCI Montalvo	2020	11 065,2	1 495
	2021	11 366,6	1 578

	2022	11 725,3	1 562	<i>Nota:</i> SENASA (2022)
Total		34 157,1	4 635	

En la tabla 31 se muestra el ingreso de productos reglamentados con certificación fitosanitaria; en donde se llegó a emitir el acta de verificación a 4 635 camiones procedentes del norte y centro del Perú, llegando a un total de 34 157,1 t. de fruta reglamentada para su comercio

Tabla 32

Inspección de vehículos de cargas agrícolas verificados en el puesto de control Interno Torata

Puesto de control interno (SENASA)	Años	Productos reglamentados (Tm)	Número de Actas de verificación
PCI Torata	2020	4 472,7	654
	2021	6 365,8	860
	2022	5 692,8	820
Total		16 531,3	2 334

Nota: SENASA (2022)

En la tabla 32 se muestra el ingreso de productos reglamentados con certificación fitosanitaria; en donde se llegó a emitir el acta de verificación a 2 334 camiones procedentes de la selva del Perú hacia las regiones de Moquegua y Tacna, llegando a un total de 16 531,3 t. de fruta reglamentada para su comercio.

Tabla 33

Inspección de vehículos de cargas agrícolas verificados en el puesto de control Interno Fundición

Puesto de control interno (SENASA)	Años	Productos reglamentados (Tm)	Número de Actas de verificación
PCI Fundición	2020	1 512,4	450
	2021	2 227,1	565
	2022	2 657,3	526
Total		6 396,8	1 541

Nota: SENASA (2022)

En la tabla 33 se muestra el ingreso de productos reglamentados con certificación

fitosanitaria; en donde se llegó a emitir el acta de verificación a 1 541 camiones procedentes del norte y centro del Perú hacia las regiones de Moquegua y Tacna, llegando a un total de 6 396,8 t de fruta reglamentada para su comercio

Tabla 34

Inspección de vehículos de cargas agrícolas verificados en el puesto de control Interno Talamolle

Puesto de control interno (SENASA)	Años	Productos reglamentados (Tm)	Numero de Actas de verificación
PCI Talamolle	2020	4,6	13
	2021	5,8	29
	2022	8,8	17
Total		19,3	59

En la tabla 34 se muestra el ingreso de productos reglamentados con certificación fitosanitaria; en donde se llegó a emitir el acta de verificación a 59 camiones procedentes centro y sur del Perú hacia las regiones de Moquegua y Tacna, llegando a un total de 19,3 t de fruta reglamentada para su comercio

3.2.5. Reporte final de las inspecciones en vehículos bajo la modalidad de cargas agrícolas con CFTI verificados en los puestos de control interno de Montalvo, Torata, Fundición y Talamolle.

En cumplimiento con el reglamento de cuarentena vegetal y su procedimiento fitosanitario respectivo, se realizó un consolidado final correspondiente a las inspecciones en camiones de carga agrícola con su CFTI, donde se llegó a verificar cargamento de frutos reglamentados certificados, por los puestos de control del SENASA Moquegua, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 35

Inspección de vehículos de cargas agrícolas verificados en los puestos de control Interno del SENASA Moquegua durante los años 2020 al 2022

PCI	Numero de Actas de verificación	Cantidad Fruta reglamentada (Tm)
Montalvo	4 635	34 157,1

Torata	2 334	16 531,3
Fundición	1 541	6 396,8
Talamolle	59	19,3
	8 569	57 104,5

Nota: SENASA (2022)

3.2.6. Métodos comunicativos de difusión y publicidad empleados en los puestos de control del SENASA Moquegua.

Para llegar a sensibilizar y concientizar a las personas que llegan a las áreas reglamentadas es importante un plan estrategia publicitaria que proponga campañas de comunicación dirigidas al público, para que conozcan y comprendan la importancia del trabajo y los servicios que brinda la institución en los puestos de control interno de la región de Moquegua como organismo de la vigilancia fitosanitaria en el país.

Hay que recordar que la difusión a través de campañas publicitarias es la herramienta más eficaz para promocionar y sensibilizar a la ciudadanía sobre las actuaciones que lleva a cabo SENASA; para ello se emplearon los siguientes materiales de difusión como trípticos, banners, volantes y afiches; para su mayor conocimiento y sensibilizar a los usuarios que transiten a las áreas libres de mosca de la fruta, se colocaron e instalaron paneles informativos al ingreso de la ciudad de Moquegua, de igual modo la aplicación de banners informativos donde indique los frutos reglamentados y de libre pase, en temas de campaña publicitaria, videos informativos y spot radial (SENASA, 2021).

3.3. Procedimiento admirativo sancionador

Según el SENASA (2013) indica el incumplimiento de las disposiciones de cuarentena interna contenidas en este procedimiento constituye una infracción y da lugar a la aplicación de las sanciones establecidas y especificadas en el Reglamento Fitosanitario de la cuarentena vegetal.

3.3.1. Infracciones de cuarentena interna:

a) Las empresas de transporte y los transportistas que imposibiliten la inspección en los Puesto de Control, serán penalizado y sancionado con una multa de 1 UIT (Primer párrafo del literal a) del numeral 125.5 del artículo 125° del Reglamento de Cuarentena Vegetal). Se adjunta los siguientes formatos de registro:

- Acta de Incidente (REG-SCV/CI-11)
- Acta de verificación (REG-SCV/CI-08)
- Informe de sanción o archivo (REG-SCV/CI-26)
- Notificación de Infracción (REG-SCV/CI-25)
- Acta de comiso (REG-SCV/CI-05). Cuando corresponda
- Acta de destrucción (REG-SCV/CI-06). Cuando corresponda

b) Las empresas de transportes y los transportistas que intenten introducir un producto regulado de forma disimulada o disimulada para evitar su interceptación, estarán sujetos a la multa del 2 UIT (segundo párrafo de la letra a) del artículo 125.5°. Reglamento de Cuarentena Vegetal). Se completan los siguientes formatos de registro:

- Acta de verificación (REG-SCV/CI-08).
- Informe de sanción o archivo (REG-SCV/CI-26)
- Notificación de Infracción (REG-SCV/CI-25)
- Acta de comiso (REG-SCV/CI-05)

- Acta de destrucción (REG-SCV/CI-06)

c) Serán multados los transportistas y empresas de transporte que no se detengan en la Estación de Control para realizar la inspección 3 UIT (Párrafo tercero a) Artículo 125.5 Artículo 125 del Reglamento de Cuarentena Vegetal). Se completan los siguientes registros. Se completan los siguientes formatos de los registros:

- Acta de Incidente (REG-SCV/CI-011)
- Acta de verificación (REG-SCV/CI-08)
- Informe de sanción o archivo (REG-SCV/CI-26)
- Notificación de Infracción (REG-SCV/CI-25)
- Acta de comiso (REG-SCV/CI-05) de corresponderle
- Acta de destrucción (REG-SCV/CI-06) de corresponderle

Con la coordinación del personal de la PNP, se procederá a la aprehensión del vehículo que se da a la fuga y se iniciará el procedimiento sancionador una vez que el vehículo sea incautado y se identifique al transportista, conductor o propietario del vehículo, sólo en los casos en que se detecten productos bajo manejo

d) Los paquetes, encomiendas y giros que contengan productos regulados que ingresen al área reglamentada serán confiscados y la empresa transportadora será multada con 1,5 UIT (literalmente h), N° 125.5 Artículo 125 del Reglamento de Cuarentena Alimentaria objeto). Se completan los siguientes registros: Se completan los siguientes formatos con sus registros:

- Acta de verificación (REG-SCV/CI-08).
- Informe de sanción o archivo (REG-SCV/CI-26)

- Notificación de Infracción (REG-SCV/CI-25)
- Acta de comiso (REG-SCV/CI-05).
- Acta de destrucción (REG-SCV/CI-06).

3.3.2. Mecánica operativa del Procedimiento Sancionador

Una vez realizada la inspección y se determine que procede iniciar el procedimiento sancionador, el inspector emitirá un aviso de cargo (infracción administrativa), fijando un plazo obligatorio de cinco (5) días hábiles para presentar sus respectivos descargos por escrito.

Información relevante a tomar en cuenta:

- **Nombre o denominación social del infractor:** Si se trata de una persona física, se deberá escribir el nombre completo del presunto infractor. Ejemplo: Jaime Pacheco Trinidad. Si se trata de una persona jurídica, se debe indicar claramente la razón social. Por ejemplo, Transportes Cruz del Sur S.A.C
- **Número de DNI o RUC:** Se consignará el número de DNI cuando el imputado del delito sea una persona natural y el número de RUC si se trata de una persona jurídica.
- **Violación de base jurídica:** Debe identificar los términos legales que contienen las obligaciones del administrador.
- **Descripción de la infracción:** El elemento indica "descripción" de la infracción, la regla de infracción no se debe copiar literalmente, sino que se debe anotar nuevamente el comportamiento detectado correspondiente a la supuesta infracción.

- **Sanciones aplicadas según normas:** Dependiendo del contenido especificado en el capítulo de infracciones y sanciones del Reglamento Fitosanitario, por ejemplo, se debe incluir el nivel de sanción establecido en la UIT.

En aquellas Direcciones Ejecutivas en las que se cuente con Inspector y Jefe de Área de Sanidad Vegetal, se deberá proceder de la siguiente manera:

- El inspector de cuarentena preparará un informe y lo presentará al responsable del área de sanidad vegetal. Al hacerlo, identificara la infracción administrativa y enumera detalladamente los hechos registrados en el protocolo de verificación (REG-SCV/CI-08), en el caso, se sugiere existencia de dicha infracción por un período no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de vencido el plazo para la presentación de los descargos.

3.3.3. Fase resolutoria del Procedimiento Sancionador

La documentación administrativa que contenga el informe emitido por la Autoridad Investigadora, así como el proyecto de Resolución Ejecutiva, deberá ser remitido a la Autoridad de Resolución, la cual, de considerarlo procedente, podrá ordenar actuaciones adicionales, siempre que sean necesarias. Tramitar los trámites en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de los documentos administrativos (SENASA, 2013).

Como paso previo a la emisión y registro de una Resolución Administrativa que determine la imposición de una sanción o el inicio de un

procedimiento sancionador, la Autoridad de Resolución deberá presentar a la Asesoría Jurídica el expediente administrativo completo, clasificado en orden cronológico y debidamente numerado. emitir las opiniones correspondientes y verificar si el contenido del proyecto de resolución rectora se ajusta a los requisitos de la ley.

3.3.4. Impugnación de los actos administrativos

En un plazo de cinco (5) días hábiles, el administrado tiene la capacidad de presentar una apelación contra la Resolución Directoral de Sanción. El plazo mencionado comenzará a contarse a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución Directoral de Sanción. El plazo de treinta días hábiles se concede para resolver el Recurso de Apelación.

Después de recibir el Recurso de Apelación, el Órgano Desconcentrado envía el expediente de sanción junto con el recurso al Superior Jerárquico en un plazo de treinta días hábiles para que lo resuelva. El Superior Jerárquico emitirá la Resolución Jefatural correspondiente basándose en el informe de la Oficina de Asesoría Jurídica del SENASA. Con esta decisión, el proceso administrativo se considera concluido. La ejecución de la sanción se detiene durante el proceso de apelación.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Como resultado de establecer y mantener el área libre de mosca de la fruta a través los puestos de control interno del SENASA Moquegua, se realizaron y ejecutaron las actividades en función al reglamento y procedimientos de la cuarentena vegetal durante el periodo 2020 al 2022 donde se concluyó lo siguiente:

Primera. Mediante la R.J. N°184-99-AG-SENASA y el sistema de información geográfica Google Earth. Se identificaron cuatro puestos de control Internos; Montalvo, Torata, Talamolle y Fundición; ubicados en las tres provincias de Moquegua, brindando el control fitosanitario de productos reglamentados que ingresen a las áreas libres de mosca de la fruta.

Segunda. En los Puestos de Control Interno del SENASA Moquegua se llegó a inspeccionar a 2 069 124 vehículos en general, con un total de 57 624 comisos de productos reglamentados los cuales hicieron un total de 129,3 t. de fruta incautada para su posterior destrucción.

Tercera. A través de los puestos de control interno del SENASA Moquegua se

llegó a verificar un total de 8 569 camiones de carga agrícola con CFTI, los cuales hicieron un total de 57 104, 5 t. de fruta certificada procedentes del norte, centro y sur del Perú para su comercialización en las regiones de Moquegua y Tacna.

Cuarta. Para fortalecer PCI se llegó a sensibilizar a los usuarios que transitaban hacia las áreas reglamentadas con material de difusión en base a trípticos, volantes y afiches indicando la prohibición del ingreso de fruta hospedante de mosca de la fruta, hacia las regiones de Moquegua y Tacna declaradas como áreas libres de esta plaga.

Recomendaciones

Primera. Para mejorar los establecimientos de los PCI del SENASA Moquegua es recomendable que el área administrativa del SENASA genere un presupuesto para realizar trabajos de mantenimiento en las infraestructuras y ambientes de los puestos de control a fin de crear una mejor imagen de las sedes operativas para la ejecución de las actividades en función a los reglamentos establecidos.

Segunda. Fortalecer con herramientas y equipos de material logístico, Para así generar un mayor desempeño en las actividades de inspecciones e intervenciones en los PCI y de este modo se pueda evitar el ingreso de frutos hospedantes de mosca de la fruta, hacia las áreas reglamentadas libres de esta plaga.

Tercera. Implementar un formato de productos reglamentados y no reglamentados

de forma resumida, donde se detalle especies, variedades, calidad y otros; los cuales permitan que la información pueda ser utilizada; con fines administrativos del SENASA y como información para futuras propuestas de la fruticultura local.

Cuarta. Que la dirección ejecutiva del SENASA Moquegua coordine con el área de secretaria técnica; para Actualización de la publicidad y material de difusión en los puestos de control del SENASA; para llegar a Sensibilizar y generar conciencia a los usuarios que ingresen frutos hospedantes de mosca de la fruta o mercancía sin certificación hacia las áreas reglamentadas evitando comisos o posibles sanciones

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bazán, S. (2018). *Tratamientos cuarentenarios para exportación de fruta fresca* (Trabajo de suficiencia). Universidad Nacional Agraria La Molina, Lima, Perú.
- Google. (2021). *El globo terráqueo más detallado del mundo*. Image 2021. CNES/Airbus. [En línea]. <https://www.google.com/intl/es-419/earth/>
- Google. (2022). *Análisis a nivel planetario en la nube de Google*. Recuperado de https://www.google.com/intl/es_ALL/earth/education/tools/google-earth-engine
- Google. (2024). *Concepto de Google Maps*. [En línea]. Recuperado de <https://blackbeast.pro/diccionario/google-maps/>
- Guillén, J. (2020). *Guía armonizada de taxonomía e identificación de tefrítidos que pudieran ser considerados de importancia económica y cuarentenaria en América Latina y el Caribe*. Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA)-FAO
- ICA. (2022). *Tratamientos Cuarentenarios*. Colombia: Instituto Colombiano Agropecuario.
- MINAGRI. (2000). *Decreto Supremo N.º 009-2000-AG: Reglamento para el control, supresión y erradicación de las moscas de la fruta*. Lima: Sistema peruano de información jurídica.
- MINAGRI. (2007). *Resolución Directoral N° 51-2007-AG-SENASA-DSV; Declaran como Áreas Libres de Moscas de la Fruta a las Regiones de Tacna y Moquegua/* Recuperado de:

<https://www.midagri.gob.pe/portal//download/pdf/marcolegal/normaslegales/resolucionesdirectorales/RESOLUCION%20DIRECTORAL%20N%20051-2007-AG-SENASA-DSV.pdf>

MINAGRI. (2008). *Servicio nacional de sanidad agraria (Plan estratégico: 2008-2022)*. Lima: SENASA

MPMN. (2015). *Convenio de cooperación interinstitucional entre el SENASA y la municipalidad provincial de Mariscal Nieto*. Recuperado de: https://www.munimoquegua.gob.pe/sites/default/files/convenio_senasa_-_mpmn.pdf

Palomino, R. (2015). *Evaluación de medidas fitosanitarias utilizadas en los puestos cuarentenarios internos del SENASA, para mantener el área libre de moscas de la fruta (Ceratitis capitata Wied.) y (Anastrepha spp) en la región Moquegua 2007-2012* [En línea]. Recuperado de <http://repositorio.ujcm.edu.pe/handle/20.500.12819/131>

Pastor, J. (2021). *SENASA y la inocuidad agroalimentaria*. Conferencia por el “Día mundial de la inocuidad de los alimentos”. Recuperado de http://www.digesa.minsa.gob.pe/Alimentos_Inocuos/7-%20SENASA%20Y%20LA%20INOCUIDAD%20AGROALIMENTARIA.pdf

Ramirez, E. (2023). *Inspección fitosanitaria en origen y cuarentena interna para Mosca de la Fruta Ceratitis capitata Wiedermann y Anastrepha spp. en Lurín*. Recuperado de <https://repositorio.lamolina.edu.pe/bitstream/handle>.

SAG. (2021). *Mosca del mediterráneo: Informativo y guía de preguntas frecuentes*. Programa Mosca de la fruta del Servicio Agrícola Ganadero de Chile.

Recuperado de
https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/informativo_guia_preguntas_web_2021.pdf

SAG. (2022). *Estación cuarentenaria agrícola. Servicio Agrícola y Ganadero – Chile*. [En línea]. Recuperado de <https://www.sag.gob.cl/ambitos-de-accion/estacion-cuarentenaria-agricola>

SENASA. (2000). *Resolución Jefatural N° 184-99-AG-SENASA – Establecen puestos de control cuarentenario a nivel nacional* [En línea]. Recuperado de <https://faolex.fao.org/docs/pdf/per160634.pdf>

SENASA. (2003). *Reglamento de Cuarentena Vegetal (Decreto supremo N° 032-2003-AG)*. Diario oficial El Peruano Año XXI N° 8463. Recuperado de <https://www.senasa.gob.pe/senasa/wp-content/uploads/2018/11/DS-032-2003-Reglamento-Cuarentena-Vegetal.pdf>

SENASA. (2007). *Manual del sistema nacional de vigilancia de moscas de la fruta*. Dirección de sanidad vegetal, Subdirección de moscas de la fruta y proyectos fitosanitarios. SENASA Perú.

SENASA. (2009). *Declaran en estado de emergencia a las regiones de Tacna y Moquegua, por haberse detectado un brote de moscas de la fruta en el sector Copare de Tacna y en el sector Valle de Moquegua*. Recuperado de <https://sni.org.pe/declaran-en-estado-de-emergencia-a-las-regiones-de-tacna-y-moquegua-por-haberse-detectado-un-brote-de-moscas-de-la-fruta-en-el-sector-copare-de-tacna-y-en-el-sector-valle-de-moquegua/>

SENASA. (2013). *Procedimiento Administrativo Sancionador*. Recuperado de

<https://www.senasa.gob.pe/senasa/descargasarchivos/2015/10/PRO-OAJ-02.-PROCEDIMIENTO-LINEAMIENTOS.pdf>

SENASA. (2015). *Aprueban el nuevo Procedimiento “Medidas Fitosanitarias de Cuarentena Interna para moscas de la fruta en el Perú” RD N° 0049-2015-MINAGRI-SENASA-DSV*. Recuperado de

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-el-nuevo->

SENASA. (2017). *25 años SENASA: Servidores del campo (1992-2017)*. Lima: Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

SENASA (2020). *Planeamiento/Organización - Instrumentos de gestión*. Recuperado de

https://transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=91&id_tema=5&ver=

SENASA. (2021) *Normas legales - Aprueban el Plan de Estrategia Publicitaria 2021 del Servicio Nacional de Sanidad Agraria* [En línea]. Recuperado de:

https://busquedas.elperuano.pe/api/media/http://172.20.0.101/file/2iDPvghX45t94e4ngFPxC9*/1950008-1.pdf/PDF

SENASA. (2022). *Reglamento de organización y funciones*. Recuperado de

http://transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=91&id_tema=5&ver=#.YssT_HZBzDd

SENASA. (2023). *Decreto Supremo N° 009 - 2000 – AG*. Recuperado de

<https://www.senasa.gob.pe/senasacontigo/puestos-de-control-del-senasa-protecten-la-produccion-agricola-y-ganadera-del-pais/>

Wikipedia. (2023). *La mosca de la Fruta Taxonomía*. Recuperado de

https://es.wikipedia.org/wiki/Ceratitis_capitata

Wille, J. E. (1957). *La Mosca Mediterránea Ceratitis capitata* Wied, en el Perú.

Recuperado

de

<https://sisbib.unmsm.edu.pe/BVRevistas/entomologia/v01/pdf/a17v01.pdf>